

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M-2-195x

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1979, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar anteproyecto de Plan Parcial de Obras y Servicios para 1979, redactado por la Sección de Cooperación, en colaboración con los Servicios Técnicos de la Diputación, ajustándose al “stock” de proyectos de obras redactados por dichos Servicios Técnicos y acordar su publicación y exposición al público en el “Boletín Oficial del Estado” por plazo legal de quince días.”

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de exposición y posibles reclamaciones, que podrán formularse durante el citado plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en la Sección arriba indicada (calle de García de Paredes, número 65, planta octava).

Madrid, 31 de mayo de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—28.310)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE DICTA LAUDO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA EMPRESA “TRANSPORTES AEREOS GUADARRAMA, S. A.” (TAGSA)

Visto el expediente de Conflicto Colectivo de Trabajo incoado como consecuencia de la ruptura de las negociaciones encaminadas a la firma del Convenio Colectivo de la empresa “Transportes Aéreos Guadarrama, Sociedad Anónima” (TAGSA); y

Resultando que el preceptivo acto de conciliación celebrado ante este organismo, no pudo lograrse acuerdo, dadas las discrepancias mantenidas por las representaciones económica y social de la Comisión Deliberante sobre las distintas cuestiones relativas;

Resultando que en acto de conciliación celebrado en esta Delegación el 24 de mayo de 1978, como consecuencia del Conflicto Colectivo incoado por los tra-

bajadores, se llegó al acuerdo de adoptar las medidas necesarias para estudiar un nuevo Convenio Colectivo que dé solución a las cuestiones salariales pendientes, todo ello antes del 6 de junio de ese año.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, modificada por Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977 y la Orden de 21 de enero de 1974, reguladora de los Convenios Colectivos;

Considerando que el hecho de no haberse logrado un acuerdo en las deliberaciones del presente Convenio no agota las posibilidades que ofrece la vigente normativa, dadas las facultades que asisten a la autoridad laboral para decidir en aquellas cuestiones que exista discrepancia, recogiendo en lo posible los acuerdos habidos y todo ello en función de las

circunstancias socio-económicas que conllevan en cada caso y en atención a los imperativos del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, por todo lo cual, Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Se mantiene la vigencia del Convenio Colectivo de la empresa “Transportes Aéreos Guadarrama, Sociedad Anónima” (TAGSA) homologado por esta Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en 17-1-74, con las modificaciones introducidas al mismo por la decisión arbitral obligatoria de 13-7-76, en todo aquello que no resulte modificado por los apartados siguientes:

2.º Con efectos de 1 de junio de 1978 la tabla de retribuciones a que se refiere el artículo 16 del Convenio será la que a continuación se relaciona:

TABLA DE RETRIBUCIONES (1)

CATEGORIAS	Salario base	Plus Convenio
A) Personal obrero		
Capataz (2)	542	271
Oficial de 1.ª	542	271
Oficial de 2.ª	542	217
Oficial de 3.ª	529	159
Especialista	529	105
Peón	505	51
B) Personal subalterno		
Botones de 17 años	310	77
Botones de 16 años	310	31
C) Personal administrativo		
Oficial administrativo	16.588	14.921
Auxiliar administrativo	15.130	9.077
D) Personal técnico		
Técnico titulado	28.152	18.298
Jefe de explotación	20.317	12.190

(1) Estas retribuciones se entienden diarias para el personal obrero y subalterno y mensuales para el resto.

(2) La retribución del capataz se incrementará en 180 pesetas por día como complemento personal.

Al anterior cuadro de retribuciones habrá que añadir el turno de trabajos especiales previsto en el artículo 16 y para las categorías profesionales la cuantía que a continuación se determina:

CATEGORIAS	Plus de trabajos especiales
Capataz	22.802
Oficial de 1.ª	21.830
Oficial de 2.ª	15.615

CATEGORIAS	Plus de trabajos especiales
Oficial de 3.ª	11.834
Especialista	10.915
Peón	8.376
Jefe de explotación	20.705
Oficial administrativo	18.192

Notifíquese la presente Resolución a la empresa y a la representación de los trabajadores de la misma, miembros de

la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho de impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

(G. C.—3.760)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial “Francisco Franco”, Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Ana María Arias Blasco.
- Carmen Bautista Arenas.
- María Teresa Benavente Martín.
- María del Mar Barón Bayal.
- Isabel Blanco Díaz.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 26 de mayo de 1979.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—3.400)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1977, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la quinta etapa de la Urbanización “Costa de Madrid-Virgen de la Nueva”, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias, promovido por “Lagos Urbanizados, Sociedad Anónima”.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 7 de mayo de 1979, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 11 de mayo de 1979.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—5.580) (O.—28.263)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha dictado Orden ministerial con fecha 19 de abril de 1978, estimando el recurso de alzada interpuesto por don Angel César Beltrán Sanz, contra resolución del Delegado del Gobierno sobre denegación del Plan Parcial "Ampliación Valle de los Rosales", sito en Brunete, y, en consecuencia, declara aprobado definitivamente dicho Plan Parcial una vez subsanadas las deficiencias que motivaron su denegación.

Madrid, 11 de mayo de 1979.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—5.507) (O.—28.260)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Reformado por obras complementarias del de sustitución de cubiertas del Ayuntamiento de Brunete (Madrid)", constituida en la Caja General de Depósitos el 3 de mayo de 1977 por el contratista de dichas obras Manuel Barrera Barea, mediante el depósito necesaria en metálico número 180.211 de registro, por un importe de 8.923 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 21 de mayo de 1979.—El Jefe del Servicio de Gestión Económica, Enrique Rapsch Abreu.
(G. C.—5.548) (O.—28.261)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Acondicionamiento del hall de entrada a L. N. C. E. y escalera de acceso al Salón de Actos del Ministerio de la Vivienda de Madrid", constituida en la Caja General de Depósitos el 14 de octubre de 1977 por el contratista de dichas obras Pedro González Vicente (Fornielles Decoración), mediante el depósito necesario en metálico número 189.136 de registro, por un importe de 26.681 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos ten-

dentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 21 de mayo de 1979.—El Jefe del Servicio de Gestión Económica, Enrique Rapsch Abreu.
(G. C.—5.549) (O.—28.262)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: "Tejas de Cemento, S. A." (Tecedesa).

Domicilio: Kilómetro 7 de la carretera de Boadilla del Monte a Villaviciosa de Odón.

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 2.000 al año.

Cauce: Río Guadarrama. Tramo: De 75 metros, situado a 300 metros aguas abajo del puente de la carretera de Boadilla a Brunete, terminando a los 375 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 144/78-M.)

Madrid, 10 de mayo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—5.581) (O.—28.266)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de don Carlos Aguinaga Moreno, en representación de la "Sociedad Ibérica de Electrodómesticos, S. A." (IBELSA), solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Henares, procedentes de industria de electrodómesticos, término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Resultando que con fecha 17 de marzo de 1978 don Carlos de Aguinaga Moreno, en representación de la "Sociedad Ibérica de Electrodómesticos, S. A." (IBELSA), presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Vasco Torres y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 27/1979, de 1 de febrero, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos, con fecha 24 y 29 de enero de 1979, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a la "Sociedad Ibérica de Electrodómesticos, Sociedad Anónima" (IBELSA);

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 6 de abril último.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de

agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza a "Ibérica de Electrodómesticos, S. A." (IBELSA) para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), procedentes de industria de Electrodómesticos.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Vasco Torres.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la empresa autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

Esta Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación esencial en la presente autorización.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de industria de electrodómesticos deberá conservar las siguientes características:

- Color: Incoloro y transparente.
 - Olor: Inodoro.
 - Temperatura: Menor de 25° C.
 - pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
 - Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
 - Dureza: Menor de 20°.
 - Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
 - Radioactividad: Negativo.
 - Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.
 - Agresividad: Negativo.
 - B. O. D.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
 - Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
 - Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 miligramos/litro.
 - Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO₃.
 - Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.
 - Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
 - Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.
 - Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.
 - Aceites y grasas: Negativo.
 - Cromo: Menor de 0,05 miligramos/litro en Cr.
 - Cianuros libres: Menor de 0,01 miligramos/litro en Cn.
 - Cobre: Menor de 0,05 miligramos/litro en Cu.
 - Hierro: Menor de 0,1 miligramos/litro en Fe.
 - Zinc: Menor de 5 miligramos/litro en Zn.
 - Exenta de gérmenes patógenos.
- Si las aguas del cauce receptor así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y demás disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 8 de mayo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.
(G. C.—5.582) (O.—28.267)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicaciones

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 124, correspondiente al día 24 del mes de mayo, página 11.549, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado dos carretillas eléctricas apiladoras (conductor acompañante), una carretilla eléctrica apiladora (conductor sentado), cinco carretillas eléctricas con cabina y diez remolques especiales para las carretillas con cabina, con destino al Servicio de Correos.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 18 de junio del año actual, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 27 del mes de junio, ante la Mesa de contratación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—El Director general (Firmado).
(G. C.—5.508) (O.—28.264)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cuarenta y cinco minutos del día 24 del mes de mayo de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes Minoristas de la

B. O. P.

Galería de Alimentación Comercial Colombiana", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Galería de alimentación citada y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:
 Juan Pérez.
 Emilio Otero Fariñas.
 Julián Bermejo.
 (G. C.—5.622)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cuarenta y cinco minutos del día 24 del mes de mayo de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado de San José", cuyos ámbitos territorial y profesional son: El citado Mercado y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:
 Mariano de la Fuente.
 Andrés Granados.
 Francisco Huete.
 (G. C.—5.623)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 7.718 de registro, correspondiente a 2 de junio de 1971, constituido por el "Banco Español de Crédito", en garantía de "Construcciones Civiles, S. A.", en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 60.000 pesetas. (Ref. 206/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de abril de 1979.—El Administrador (Firmado).

(A.—20.182)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Desconociéndose los domicilios de los señores que al final se relacionan, Comisionados titulares y suplentes de las Juntas de Evaluación Global del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal correspondientes a las profesiones de "Actores protagonistas cinematográficos extranjeros sin residencia en España" (epígrafe 521/2) y "Actores principales cinematográficos sin residencia en España" (epígrafe 522/2), del ejercicio 1974, se les convoca por medio de la presente para la reunión que tendrá lugar el día 20 de junio del año en curso, a las nueve quince horas, en la Sala de Juntas de la segunda planta de este Delegación de Hacienda, a los efectos de presentación de propuestas de índices, de la lista definitiva de contribuyentes, de cifra de Evaluación Global y de imputación individual y aprobación de todo ello si procede.

Advirtiéndose que en caso de no asistir a la reunión se procederá conforme a lo que determina la regla 10 de la Instrucción Provisional del Impuesto.

Epígrafe 521/2

Sección primera.
 Keith Baxter.
 Stanley Baker.
 Sección segunda.
 Aldo Geiuffre.
 Magda Konopka.
 Sección tercera.
 Lee Van Cleef.
 Eli Wallach.

Epígrafe 522/2

Sección primera.
 Alan Collins.
 Adriano Domínguez.
 Sección segunda.
 Patricia Lee.
 Franca Gonella.
 Sección tercera.

Alessandro Perella.
 Daniele Vargas.
 Madrid, 16 de mayo de 1979.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes (Firmado).

(G. C.—5.613)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CHAMBERÍ

EDICTO

Don José Luis Paredes Gómez, Recaudador de la Zona de Chamberí (calle de Rodríguez San Pedro, número 2, Madrid).

Hace saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, por haber resultado desconocidos en el domicilio que se les señala en las respectivas certificaciones.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—
 IMPORTE PRINCIPAL

Cuota Beneficios

Antonia López.—Zurbano, 52.—2.444 pesetas.
 Hernán Gómez.—El Municipio.—18.084 pesetas.
 Carmelo Martínez.—El Municipio.—1.200 pesetas.
 Pablo Alcantarilla.—El Municipio.—1.540 pesetas.
 Zoila Oporto.—El Municipio.—1.540 pesetas.
 Félix Flaño.—Reina Victoria, 17.—104.714 pesetas.
 José Castaño.—El Municipio.—6.872 pesetas.
 Vicenta Alcaide.—El Municipio.—1.602 pesetas.
 Luis Butagreño.—El Municipio.—87.000 pesetas.
 Fidel Núñez.—El Municipio.—3.808 pesetas.
 Rafael Sanz.—El Municipio.—3.808 pesetas.
 Tomás Sánchez.—El Municipio.—4.812 pesetas.
 Rafael Riera.—El Municipio.—4.277 pesetas.
 Lorenzo Rodríguez.—El Municipio.—421 pesetas.
 Viriato Rodríguez.—El Municipio.—318 pesetas.
 Domingo Zarza.—Cristóbal Bordiu, 50.—54.668 pesetas.
 Pablo Velasco.—Feijóo, 3.—9.700 pesetas.
 Antonio Alvarez.—Bravo Murillo, 90.—1.608 pesetas.
 Manuel Hoyo.—M. Sandoval, s/n.—3.298 pesetas.
 Estrella Vega.—C. Mag. Ferrer, 88.—3.376 pesetas.
 M. Lezco García.—Fernández de los Ríos, 70.—11.332 pesetas.
 Manuel Gutiérrez.—Hilarión Eslava, 32.—6.200 pesetas.
 Francisco Muñoz.—Bravo Murillo, 13.—16.935 pesetas.
 Isabel Alpuente.—Hilarión Eslava, 5.—8.000 pesetas.
 Amparo Gil.—San Bernardo, 23.—4.098 pesetas.
 Servando Alvarez.—Guzmán el Bueno, número 6.—4.466 pesetas.
 Pilar Feito.—Vallehermoso, 16.—3.000 pesetas.
 Rufino Pérez.—Mercado Chamberí, 59.—1.748 pesetas.
 José Sempere.—Balmes, 17.—2.085 pesetas.
 Argüelles M. G.—No consta.—10.882 pesetas.
 Elvira Pisa.—Galileo, 16.—400 pesetas.
 Dominica Sacristán.—Fernando el Católico, 75.—12.667 pesetas.
 Rodríguez Mínguez.—Vallehermoso, 2.—14.200 pesetas.
 María Pastor.—Magallanes, 3.—2.744 pesetas.
 Jaime Aznar.—Guzmán el Bueno, 8.—4.144 pesetas.
 Miguel Vázquez.—Filipinas, 42.—39 pesetas.
 Antonio Pérez.—Filipinas, 24.—7.522 pesetas.

Manuel Ortega.—Guzmán el Bueno, 29.—3.672 pesetas.
 Fernández Almoguera.—Gaztambide, número 66.—4.060 pesetas.
 Emilio Casado.—Blasco de Garay, 44.—2.600 pesetas.
 Antonio Pomares.—Magallanes, 44.—444 pesetas.
 A. Fernández Iglesias.—Cea Bermúdez, número 13.—2.121 pesetas.
 V. Romero Sánchez.—Hilarión Eslava, número 16.—37.834 pesetas.
 Inocencio Pérez.—Mercado Guzmán el Bueno, 9.—8.456 pesetas.
 Carlos Recio.—Meléndez Valdés, 39.—804 pesetas.
 Abraham Salazar.—Hilarión Eslava, 37.—6.280 pesetas.
 Angel Hernández.—Isaac Peral, 18.—919 pesetas.
 Julio Hernández.—Bravo Murillo, 75.—2.784 pesetas.
 Jaime Calpe.—Rodríguez San Pedro, número 23.—8.072 pesetas.
 Carmen Blanco.—Andrés Mellado, 70.—5.884 pesetas.
 Julia Gómez.—Fernández de los Ríos, número 5.—1.844 pesetas.
 Aurelia Morrodan.—Escosura, 23.—1.444 pesetas.
 M. García San Julián.—Galería Vallehermoso, 3.—22.000 pesetas.
 Viuda de Vega.—Fernández de los Ríos, número 29.—12.000 pesetas.
 Santiago Herranz.—Reina Victoria, 3.—31.600 pesetas.
 E. Redondo Cerro.—Isaac Peral, 14.—17.008 pesetas.
 Manuel Menéndez.—Fernando el Católico, 57.—32.824 pesetas.
 Jaime Antón.—Guzmán el Bueno, 59.—5.542 pesetas.
 Santiago Valdazo.—Fernández de los Ríos, 5.—8.144 pesetas.
 Enrique Zamora.—Fernández de los Ríos, s/n.—3.144 pesetas.
 L. Príncipe Santiago.—Mercado San Antonio, 3.—456 pesetas.
 Félix Arroyo.—Reina Victoria, 25.—32.822 pesetas.
 Hipólita Ruiz.—Reina Victoria, 45.—8.400 pesetas.
 Salvador Pérez.—Fernando el Católico, número 66.—13.856 pesetas.
 Concepción Ramos.—Cea Bermúdez, número 19.—8.200 pesetas.
 Luis García.—Rodríguez San Pedro, 36.—44 pesetas.
 Antonia Ruiz.—Guzmán el Bueno, 74.—2.544 pesetas.
 Joaquín Jordán.—Hilarión Eslava, 35.—11.876 pesetas.
 V. Revuelta.—Francisco Ricci, 7.—144 pesetas.
 Francisco Cabierno.—Guzmán el Bueno, 48.—804 pesetas.
 F. Castillo Palomar.—Concepción, 6.—3.014 pesetas.
 I. Dolz Aguilar.—Guzmán el Bueno, 41.—6.850 pesetas.
 Manuel García.—Guzmán el Bueno, 93.—5.200 pesetas.
 José Guillot.—Guzmán el Bueno, 91.—5.200 pesetas.
 Ortiz Valderrama.—Rodríguez San Pedro, 10.—12.944 pesetas.
 Manuel Belmonte.—Hilarión Eslava, 28.—6.280 pesetas.
 M. Beltrán.—Hilarión Eslava, 22.—6.280 pesetas.
 José Martín.—Reina Victoria, 47.—4.264 pesetas.
 Juan Pereira.—Glorieta Quevedo, 2.—4.512 pesetas.
 Leoncia Crespo.—Filipinas, 6.—10.920 pesetas.
 Amador Marín.—Lucio Valle, 12.—844 pesetas.
 Alberto Verdugo.—Guzmán el Bueno, número 65.—444 pesetas.
 Jesús Gómez.—General Primo de Rivera, 31.—4.111 pesetas.
 Alfonso Lorenzo.—Alberca, 5.—3.528 pesetas.
 A. Ruiz Revuelta.—No consta.—6.470 pesetas.
 Fridin Pérez.—Vallehermoso, 50.—4.144 pesetas.
 Lorenzo Pérez.—Mercado San Antonio, número 40.—3.456 pesetas.
 Antonio Gallo.—Guzmán el Bueno, 51.—456 pesetas.
 Valentín González.—Fernando el Católico, 79.—190.750 pesetas.
 Concepción Delgado.—Plaza Palacios, sin número.—3.100 pesetas.

Rodrigo Díaz.—Modesto Lafuente, 51.—9.876 pesetas.
 José Vozmediano.—San Bernardo, 97.—15.260 pesetas.
 Martín C. Arellano.—Santísima Trinidad, 30.—12.659 pesetas.
 José Sáiz.—Cardenal Cisneros, 19.—8.476 pesetas.
 Luis Rubio.—Bravo Murillo, 60.—65.400 pesetas.
 Suissa Reynolds.—Españoleto, 12.—13.144 pesetas.
 Joaquín Martínez.—Fernández de los Ríos, 15.—12.344 pesetas.
 José Alonso.—Hilarión Eslava, 21.—1.000 pesetas.
 Eugenio Vega.—Joaquín María López, número 107.—17.072 pesetas.
 Federico Blázquez.—Galileo, 13.—5.500 pesetas.
 Fernando Gallego.—Donoso Cortés, 40.—22.144 pesetas.
 Fernando Martín.—Guzmán el Bueno, número 9.—4.744 pesetas.
 Eugelio Franco.—Fernández de los Ríos, 28.—14.000 pesetas.
 Antonio Etrero.—Magallanes, 22.—956 pesetas.
 Manuel Rodríguez.—Reina Victoria, 37.—4.791 pesetas.
 Luis Morgado.—Isaac Peral, 80.—12.476 pesetas.
 Lanzarote Montalbán.—Meléndez Valdés, 50.—9.000 pesetas.
 Francisco Pavón.—Villaverde, 5.—23.000 pesetas.
 José Ortuño.—Vallehermoso, 57.—6.000 pesetas.
 Juan Dopico.—Fernández de los Ríos, número 49.—12.284 pesetas.
 Resa Rodríguez.—Guzmán el Bueno, número 121.—2.000 pesetas.
 Alberto Gascón.—Hilarión Eslava, 35.—8.000 pesetas.
 Saturnino García.—Filipinas, 26.—17.600 pesetas.
 Julián Aguado.—Gaztambide, 57.—12.944 pesetas.
 Tomás González.—Isaac Peral, 5.—131.038 pesetas.
 Nicolás González.—Colmenar, 10.—6.000 pesetas.
 María Rodríguez.—Blasco de Garay, 78.—8.712 pesetas.
 Agueda Sánchez.—Guzmán el Bueno, número 37.—7.000 pesetas.
 Juan C. Mañez.—Fernández de los Ríos, número 106.—16.476 pesetas.
 Isafas Espada.—Reina Victoria, 37.—23.272 pesetas.
 Paulino Fernández.—Blasco de Garay, número 90.—29.432 pesetas.
 Antonio Biñuelas.—Vallehermoso, 15.—6.836 pesetas.
 Lorenzo Bicaque.—Isaac Peral, 5.—3.647 pesetas.
 Jaime Aznar.—Guzmán el Bueno, 29.—6.944 pesetas.
 E. Sanz.—Vallehermoso, 25.—6.850 pesetas.
 Miguel Zaragoza.—Galileo, 72.—3.124 pesetas.
 Angel Uceda.—Pastor, 34.—703 pesetas.
 Gerardo Hidalgo.—Meléndez Valdés, número 130.—14.000 pesetas.
 Bel Prieto.—Galileo, 76.—12.997 pesetas.
 Fco. Liébana.—Avenida Valle, 13.—3.040 pesetas.
 Antonio Navarez.—Guzmán el Bueno, número 11.—4.454 pesetas.
 Bernardo Cicuñdez.—Francisco Ricci, número 12.—8.000 pesetas.
 Fructuoso Romero.—Hilarión Eslava, número 16.—1.060 pesetas.
 Salvador Berzal.—Guzmán el Bueno, 25.—15.476 pesetas.
 Carlos Panizo.—Guzmán el Bueno, 74.—10.544 pesetas.
 Celso Rodríguez.—Hilarión Eslava, 24.—24.700 pesetas.
 Jesús Guadaña.—Reina Victoria, 15.—181.700 pesetas.
 Hortensia García.—José Antonio, 55.—17.300 pesetas.
 Fuentes Sacristán.—Fernández Cid, 38.—17.000 pesetas.
 Francisco Pavón.—C. Villaverde, 5.—11.500 pesetas.
 Aurelio Sanz.—El Municipio.—18.000 pesetas.
 Cesáreo Molinero.—Princesa, 70.—11.225 pesetas.
 Benedicto de Martín.—Escosura, 50.—5.200 pesetas.

- Juan López.—T. Poyan, 2.—8.986 pesetas.
 García Campanero.—Rodríguez San Pedro, 11.—12.744 pesetas.
 José Fernández.—E. Guerrero, 7.—7.350 pesetas.
 Carmen Corral.—Francisco Ricci, 4.—4.454 pesetas.
 Luis de Santiago.—Fernández de los Ríos, 6.—4.454 pesetas.
 Manuel Alonso.—San Francisco de Sales, 12.—15.000 pesetas.
 María Escorial.—Meléndez Valdés, 67.—12.000 pesetas.
 Juan J. Herrero.—Conde Valle Suchil, sin número.—39.000 pesetas.
 Lorenzo Muñoz.—J. M.ª López, 60.—1.281 pesetas.
 Olegario Muñoz.—Doctor Fco. Rubio, número 6.—9.425 pesetas.
 Eugenio Paramio.—San Francisco de Sales, 22.—3.161 pesetas.
 Antonio Campanero.—Rodríguez San Pedro, 15.—12.144 pesetas.
 Ángel Cornero.—Meléndez Valdés, 50.—12.144 pesetas.
 Miguel Helguero.—Magallanes, 26.—14.144 pesetas.
 Sergio Herrero.—Francisco Ricci, 10.—22.944 pesetas.
 Mario Pinillos.—Mazuchelly Doc, 3.—14.000 pesetas.
 Ramiro Segovia.—Hilarión Eslava, 5.—6.144 pesetas.
 Alfonso Fernández.—Meléndez Valdés, número 202.—5.712 pesetas.
 Pascuala Iniesta.—Rodríguez San Pedro, 62.—10.144 pesetas.
 F. Salido Consuegra.—Fernández de los Ríos, 55.—23.132 pesetas.
 Pilar de la Torre.—Guzmán el Bueno, número 70.—17.400 pesetas.
 Ángel Pérez.—V. Caballero, 7.—13.690 pesetas.
 Herminio Muñoz.—J. Dios, 2.—11.876 pesetas.
 Gumersinda Gutiérrez.—Blasco de Garay, 54.—19.000 pesetas.
 Jordán Psdyot.—Rodríguez San Pedro, número 8.—34.144 pesetas.
 Bartolomé García.—Gaztambide, 67.—7.512 pesetas.
 Manuel Riesgo.—Andrés Mellado, 28.—13.500 pesetas.
 Teresa Iglesias.—San Bernardo, 89.—1.076 pesetas.
 Fca. Pombo.—Rodríguez San Pedro, número 47.—7.680 pesetas.
 Ángel Rodríguez.—Fernández de los Ríos, 92.—9.504 pesetas.
 Digna López.—Galileo, 83.—1.476 pesetas.
 Gregorio Clemente.—Galileo, 57.—2.944 pesetas.
 Juan Osidir.—Meléndez Valdés, 14.—6.000 pesetas.
 Mena Vegas.—Cardenal Cisneros, 32.—15.757 pesetas.
 Luis Almuña.—Miguel Angel, 6.—18.700 pesetas.
 V. Sánchez Jiménez.—Bretón de los Herreros, 6.—318 pesetas.
 Ernesto Alvarez.—Casteilana, 21.—25.144 pesetas.
 Florencio Morales.—Luchana, 40.—4.676 pesetas.
 Eduardo Jiménez.—Santísima Trinidad, número 21.—139.000 pesetas.
 Pedro González.—Treviño, 9.—36.077 pesetas.
 Pilar Martínez.—Mercado Chamberí, número 48.—14.328 pesetas.
 Ángel Martín.—No consta.—4.256 pesetas.
 Dámaso Martín.—Virtudes, 2.—94.284 pesetas.
 T. Rodríguez.—Plaza Chamberí, 2.—12.360 pesetas.
 Juan I. Barrero.—Zurbarán, 14.—25.700 pesetas.
 Purificación García.—Alonso Cano, 77.—12.744 pesetas.
 Emilio Fernández.—García Morato, 64.—99.000 pesetas.
 José Ramón García.—Raimundo Fernández Villaverde, s/n.—2.654.000 pesetas.
 Ramón Alonso.—Feijóo, 11.—26.432 pesetas.
 Aurea Muñoz.—María Guzmán, 8.—15.944 pesetas.
 Alfonso Prieto.—Glorieta Quevedo, 9.—15.500 pesetas.
 J. E. Oruña.—Bravo Murillo, 226.—13.552 pesetas.
 José García.—Trafalgar, 7.—5.194 pesetas.
 Jesús Alonso.—Plaza Olavide, 47.—27.744 pesetas.
 Laureano Alonso.—Olavide, 44.—2.916 pesetas.
 Benito Argüello.—Mercado Chamberí, número 37.—2.916 pesetas.
 Dionisio Asenjo.—Mercado Olavide, número 42.—9.108 pesetas.
 Ramiro González.—Mercado Olavide, sin número.—23.796 pesetas.
 Luis Martínez.—Mercado Olavide, 30.—13.356 pesetas.
 Eleuterio Moreno.—Mercado Olavide, número 11.—8.136 pesetas.
 Casiano Redondo.—Mercado Olavide, número 8.—8.136 pesetas.
 Guillermo Rey.—Alonso Cano, 10.—1.384 pesetas.
 María Barbosa.—García Morato, 117.—14.000 pesetas.
 F. Aguilera.—Ponce de León, 2.—4.032 pesetas.
 José López.—A. Castro, 24.—5.490 pesetas.
 José M. Martín.—Bravo Murillo, 18.—936 pesetas.
 Manuel Martín.—García Morato, 123.—18.363 pesetas.
 Blas Martínez.—El Municipio.—3.601 pesetas.
 Manuel Orden.—Garcilaso, 41.—4.000 pesetas.
 María García.—Feijóo, 3.—5.535 pesetas.
 M.ª Carlos R. Arzola.—García Morato, número 111.—10.504 pesetas.
 Consuelo Martínez.—Fernando el Santo, 55.—8.400 pesetas.
 Arcadio Yagüe.—Plaza Puente, 20.—8.400 pesetas.
 Ángel Mola Iglesias.—García de Paredes, 1.—22.548 pesetas.
 Gregorio Burguenio.—Fuencarral, 148.—5.246 pesetas.
 Esteban Vara.—Galileo, 56.—12.312 pesetas.
 Dominica C. Sánchez.—San Francisco de Sales, 23.—11.376 pesetas.
 Carlos Colmenarejo.—Rodríguez San Pedro, 9.—10.176 pesetas.
 Francisco Gutiérrez.—Fernández de los Ríos, 29.—50.576 pesetas.
 Julio Rodríguez.—Fernando el Católico, 25.—11.300 pesetas.
 Félix Benito.—Mercado Santo Domingo, 7.—10.000 pesetas.
 Julián Rodríguez.—Guzmán el Bueno, número 53.—12.200 pesetas.
 Feliciano Sánchez.—Alberto Aguilera, número 36.—13.100 pesetas.
 Manuel López.—Vallehermoso, 53.—47.000 pesetas.
 Manuel Arjona.—Meléndez Valdés, 94.—1.744 pesetas.
 Pilar Nieto.—Vallehermoso, 4.—18.609 pesetas.
 Manuel Menéndez.—Fernando el Católico, 57.—17.001 pesetas.
 Alberto Gijón.—Hilarión Eslava, 35.—5.560 pesetas.
 Fernández Almoguera.—Gaztambide, número 66.—6.660 pesetas.
 D. Ruiz Hermosa.—Donoso Cortés, 47.—16.810 pesetas.
 Gustavo Marsa.—Vallehermoso, 40.—8.960 pesetas.
 Gutiérrez Sáinz.—Fernández de los Ríos, 58.—6.312 pesetas.
 Luis Orgaz.—Fernández de los Ríos, 12.—4.000 pesetas.
 Ignacio Ruiz.—Filipinas, 4.—18.144 pesetas.
 Juan D. M. Gil.—Isaac Peral, 54.—21.640 pesetas.
 Rafael Pérez.—Galileo, 13.—13.000 pesetas.
 Virgilio Legarejo.—Cardenal Cisneros, número 84.—10.360 pesetas.
 Manuel Muro.—Fernández de los Ríos, número 90.—13.510 pesetas.
 Mariana Moreno.—Rodríguez San Pedro, 67.—24.500 pesetas.
 Eugenio Cáceres.—Joaquín M.ª López, número 33.—6.944 pesetas.
 Saturnino Villar.—Blasco de Garay, 70.—8.344 pesetas.
 Manuel Benito.—Meléndez Valdés, 50.—12.944 pesetas.
 Antonio Martínez.—E. San Miguel, 10.—18.700 pesetas.
 Julio Cruz.—Rodríguez San Pedro, 31.—844 pesetas.
 José Luis Santix.—Doctor Albiñana, 9.—28.900 pesetas.
 César Campos.—Reina Victoria, s/n.—16.100 pesetas.
 Daniel Jiménez.—Doctor Jiménez Díaz, sin número.—10.400 pesetas.
 Mario López.—Fernández de los Ríos, número 50.—19.100 pesetas.
 F. Rodríguez Luneras.—Mercado Vallehermoso, 14.—12.200 pesetas.
 Dionisio Rodríguez.—Bravo Murillo, 37.—16.300 pesetas.
 Concepción Romero.—Donoso Cortés, número 20.—11.500 pesetas.
 Federico Díaz.—Guzmán el Bueno, 17.—46.100 pesetas.
 Pedro Blanco.—Gaztambide, 59.—16.612 pesetas.
 Emilio Gádez.—J. María López, 25.—10.512 pesetas.
 Regina Herrero.—Vallehermoso, 32.—9.512 pesetas.
 Soledad S. Sánchez.—Gaztambide, 58.—9.512 pesetas.
 José A. Reguera.—General Dávila, 13.—4.944 pesetas.
 Antonio López.—Rodríguez San Pedro, número 31.—20.000 pesetas.
 José L. Plaza.—Andrés Mellado, 35.—14.000 pesetas.
 R. Giménez.—Cea Bermúdez, 3.—5.944 pesetas.
 Olegario Muñoz.—Fernández Rino, 6.—3.312 pesetas.
 José A. Mateos.—Fernández de los Ríos, 59.—3.400 pesetas.
 José Torre Alonso.—Guzmán el Bueno, número 19.—8.136 pesetas.
 Sixta Alcobres.—Mercado Vallehermoso.—1.278 pesetas.
 Rafael García.—Mercado Vallehermoso.—8.136 pesetas.
 Julián Guerrero.—Guzmán el Bueno, 74.—5.194 pesetas.
 Aurora Gómez.—Blasco de Garay, 47.—13.416 pesetas.
 Dulce Calero.—Conde Valle Suchil, 10.—8.400 pesetas.
 Antonio García.—Galileo, 6.—12.346 pesetas.
 Abelardo Bermúdez.—Meléndez Valdés, número 60.—5.072 pesetas.
 Jorge Molla.—Guzmán el Bueno, 91.—20.392 pesetas.
 Joaquín Arias.—Bravo Murillo, 25.—23.476 pesetas.
 Carmelo Martínez.—Blasco de Garay, número 37.—12.876 pesetas.
 Gregorio Gómez.—Blasco de Garay, 50.—14.944 pesetas.
 José Guerrero.—Mercado Vallehermoso, número 5.—10.448 pesetas.
 Agripina Vaquero.—No consta.—9.448 pesetas.
 María Luisa Soria.—Rodríguez San Pedro, 32.—15.000 pesetas.
 Joaquín Martínez.—Rodríguez San Pedro, 2.—5.560 pesetas.
 Luis López.—Doctor Federico Rubio y Gali, 18.—4.032 pesetas.
 Patricia Pérez.—Andrés Mellado, 14.—1.344 pesetas.
 Juan de Alonso.—Fernando el Católico, número 50.—10.912 pesetas.
 Lorenzo Benito Alonso.—Esquilache, 4.—20.786 pesetas.
 Joaquín Centeno.—Vallehermoso, 4.—12.000 pesetas.
 M. C. Crory.—Vallehermoso, 52.—10.000 pesetas.
 Luis Lázaro.—Mercado Vallehermoso.—13.356 pesetas.
 Pilar Lozano.—Fernando el Católico, número 63.—6.800 pesetas.
 Ismael Fernández.—Huerta, 11.—14.644 pesetas.
 Jesús Herrero.—Guzmán el Bueno, 10.—15.488 pesetas.
 Santiago Martín.—Guzmán el Bueno, 5.—4.244 pesetas.
 Domingo García.—Filipinas, 22.—184.500 pesetas.
 Ramón Larumbe.—Rodríguez San Pedro, 71.—36.400 pesetas.
 Esther Carretero.—Donoso Cortés, 52.—7.876 pesetas.
 Jerónimo Alfaro.—Galileo, 44.—3.944 pesetas.
 Victoriano Alvarez.—Fernando el Católico, 61.—10.000 pesetas.
 Benita Arranz.—Fernández de los Ríos, número 12.—4.144 pesetas.
 Maurice Brzillai.—Fernández de los Ríos, 23.—6.144 pesetas.
 Andrés Blas.—Alberto Aguilera, 12.—12.976 pesetas.
 Julián Fernández.—Fernando el Católico, 2.—15.144 pesetas.
 Carlos Fraga.—No consta.—4.000 pesetas.
 Constantino González.—Galileo, 98.—18.044 pesetas.
 H. Herrezuelo Sevilla.—Hilarión Eslava, número 40.—14.000 pesetas.
 Antonio Membride.—Fernández de los Ríos, 12.—9.144 pesetas.
 Ramón Pasamontes.—Galileo, 56.—8.000 pesetas.
 Carmen Martínez.—Donoso Cortés, s/n.—19.000 pesetas.
 Teresa Gutiérrez.—Donoso Cortés, 24.—12.544 pesetas.
 Fausto López García.—Galileo, 83.—1.276 pesetas.
 Sigfrido Recuerdo.—Galileo, 93.—763 pesetas.
 Moisés Gutiérrez.—Galileo, 93.—7.744 pesetas.
 Cecilio Fernández Bustos.—Galileo, 96.—12.144 pesetas.
 Cándido López.—Fernando el Católico, número 67.—4.400 pesetas.
 José Sánchez Castillo.—Galileo, 5.—303.168 pesetas.
 Filomena Sanz.—Galileo, 6.—11.774 pesetas.
 Benito Fernández.—Galileo, 22.—144 pesetas.
 Gonzalo Arrién.—Galileo, 56.—41.264 pesetas.
 Pablo García García.—Galileo, 74.—50.958 pesetas.
 Enrique Sánchez González.—Galileo, 94.—61.592 pesetas.
 Benito Arranz.—Galileo, 51.—22.360 pesetas.
 María Carmen Carretas Cruz.—Rodríguez San Pedro, 59.—34.824 pesetas.
 Miguel Planas.—Vallehermoso, 16.—16.044 pesetas.
 Alfonso Ramos.—Bravo Murillo, s/n.—6.000 pesetas.
 Andrés Zarza.—San Arturo, 5.—8.144 pesetas.
 Antonio Fernández.—Hilarión Eslava, número 13.—4.112 pesetas.
 José Fonteboa.—Galileo, 33.—5.112 pesetas.
 Paulino Villena.—San Bernardo, 123.—10.200 pesetas.
 Magdalena Pacheco.—Guzmán el Bueno, 22.—14.884 pesetas.
 Genaro Rodríguez.—Fernández de los Ríos, 15.—435.580 pesetas.
 Benigno Martín.—Cea Bermúdez, 13.—23.180 pesetas.
 M. Bermejo Serrano.—Concepción, 3.—23.532 pesetas.
 Gonzalo Sánchez.—Fernández de los Ríos, 51.—18.020 pesetas.
 A. Camarero Blas.—Sotomayor, 2.—3.550 pesetas.
 Antonio M. Castillo.—Guzmán el Bueno, 83.—19.700 pesetas.
 Benjamín Méndez.—Fernández de los Ríos, 23.—5.535 pesetas.
 Ramón Martínez.—Rodríguez San Pedro, 2.—5.904 pesetas.
 José Valera.—Gandez, 10.—8.400 pesetas.
 Petra González.—Donoso Cortés, 81.—8.400 pesetas.
 J. Sendra Sancho.—No consta.—3.840 pesetas.
 José Cantón.—Andrés Mellado, 24.—9.756 pesetas.
 Jesús Ramos.—Blasco de Garay, 66.—8.400 pesetas.
 Benito Rodríguez.—Vallehermoso, 12.—103.644 pesetas.
 M. Echebarría.—Fernando el Católico, número 74.—8.400 pesetas.
 Jesús Navarro.—Caracas, 21.—20.570 pesetas.
 Celedonia Toledano.—Rafael Calvo, 40.—11.855 pesetas.
 G. S. M. Pérez Mínguez.—Joaquín García Morato, 96.—12.050 pesetas.
 José López Cruz.—General Sanjurjo, 25.—13.000 pesetas.
 Carmen Rodríguez.—Zurbano, 84.—10.500 pesetas.
 Federico Panizo.—Mercado Olavide, 5.—21.600 pesetas.
 Juana Cordero.—Carranza, 20.—14.600 pesetas.
 F. Sánchez.—Alonso Cano, 10.—12.000 pesetas.
 M. Vallejo Navacerrada.—Trafalgar, 9.—16.000 pesetas.
 Patrocinio García.—General Alvarez de Castro, 5.—12.190 pesetas.
 Guillermo Oscar Wetcher.—Cristóbal Bordiú, 35.—17.750 pesetas.

B. O. P.

- V. Aurecoechea.—Cardenal Mendoza, 7. 5.570 pesetas.
Gregorio Burgueño.—Fuencarral, 148. 10.570 pesetas.
Juliana García.—Bretón de los Herberos, 33.—224 pesetas.
Agustín Berochea.—General Sanjurjo, número 24.—12.944 pesetas.
F. González Caldericeda.—Av. del Generalísimo, 3.—24.645 pesetas.
Francisco Sales.—Jordán, 29.—4.235 pesetas.
Rafael Bermejo.—Trafalgar, 2.—18.180 pesetas.
Pilar Sáez.—Santísima Trinidad, 27.—18.180 pesetas.
M. Pilar García.—Viriato, 62.—19.080 pesetas.
Rafael Santos.—Ponzano, 32.—18.750 pesetas.
Angel Olivares.—Alenza, 8.—10.144 pesetas.
José Pérez.—Eloy Gonzalo, 14.—14.144 pesetas.
Federico Ferrer.—Alcalá Galiano, s/n.—65.613 pesetas.
José L. Abellán.—Murillo, 1.—5.792 pesetas.
Vicente Rubio.—Maudes, 15.—1.840 pesetas.
Ubaldo García.—Cristóbal Bordfú, 20. 11.890 pesetas.
Rodolfo Martínez.—Morejón, 5.—13.090 pesetas.
Pedro Navarro.—María Panes, 6.—17.690 pesetas.
María García.—Fuencarral, 112.—4.980 pesetas.
Carlos García.—Cristóbal Bordfú, 35.—138.600 pesetas.
Natividad Aliño.—Bretón de los Herberos, 45.—6.990 pesetas.
Felisa Rodríguez Rodríguez.—El Municipio.—7.586 pesetas.
Eugenio Sagrado.—Cardenal Cisneros, número 60.—22.830 pesetas.
José L. Catalán.—Ponzano, 44.—17.730 pesetas.
Domingo Espino.—Palafox, 16.—17.730 pesetas.
Filomena Llorente.—Bravo Murillo, 390. 17.730 pesetas.
Felipe Jiménez.—Doctor Bobillo, 18.—4.770 pesetas.
Joaquín Álvarez.—Sandoval, 16.—1.627 pesetas.
Víctor Terán.—El Municipio.—15.544 pesetas.
Luis Gutiérrez.—Treviño, 20.—16.680 pesetas.
Manuel Gracera.—Albuquerque, 13.—17.750 pesetas.
Maximina Lafuente.—Eguilaz, 1.—9.310 pesetas.
María Alcaraz.—Monte Esquinza, 9.—12.188 pesetas.
Angeles Moreno.—Carranza, 27.—4.090 pesetas.
Jacinto Campos.—Calle Número.—24.080 pesetas.
Rufino Muñoz.—San Andrés, 32.—2.680 pesetas.
Rafael Palazón.—Ruiz Jiménez, 5.—25.180 pesetas.
Juan R. Díaz.—Bravo Murillo, 80.—477.146 pesetas.
A. Fernández Iglesias.—Cea Bermúdez, número 13.—2.438 pesetas.
F. Fernández Iglesias.—Virtudes, 13.—4.104 pesetas.
Félix Castaño.—Alonso Cano, 32.—6.000 pesetas.
C. J. Cerco Vives.—Francisco de Rojas, número 11.—101.953 pesetas.
Santos M. Martínez.—Malasaña, 16.—41.760 pesetas.
Ana María Pérez.—Fernández de los Ríos, 87.—5.964 pesetas.
Cándido Nieto.—Caceño, 43.—6.000 pesetas.
Eusebio A. Nieto.—Guardia de Corps, número 15.—4.090 pesetas.
Miguel A. de Cruz.—Joaquín García Morato, 71.—2.520 pesetas.
Gerardo J. Hidalgo.—Meléndez Valdés, número 30.—18.600 pesetas.
Julían Sáenz.—Rodríguez San Pedro, número 29.—18.814 pesetas.
Felisa Álvarez.—Santísima Trinidad, 30. 20.260 pesetas.
Carlos Móstoles.—San Bernardo, 122. 24.260 pesetas.
Manuel Solera.—Fernández de los Ríos, número 56.—6.000 pesetas.
Francisco Jariod.—Bretón de los Herberos, 44.—4.090 pesetas.
M. Antonia Albertos.—Doctor Albiñana, 11.—16.180 pesetas.
José Rodríguez.—Donoso Cortés, 69.—22.950 pesetas.
Gregorio Sanz Sancho.—Mercado Alonso Cano, 52.—26.680 pesetas.
Inter Fiduciria, S. A.—Fernando el Católico, 77.—50.000 pesetas.
Manuel Romero.—Génova, 3.—31.900 pesetas.
J. J. Rotembhug.—Almagro, 21.—71.900 pesetas.
Olga Ruiz.—Ruiz, 5.—1.216 pesetas.
Juanito Durán.—Mercado Vallehermoso, s/n.—13.310 pesetas.
Sofía Luengo.—Guzmán el Bueno, 69. 9.280 pesetas.
Pilar Quiroga.—Meléndez Valdés, 66.—12.490 pesetas.
Francisco González.—Rodríguez San Pedro, 29.—2.916 pesetas.
G. Buendía Gómez.—Alberto Aguilera, número 5.—14.584 pesetas.
Luciano Paz.—Alonso Cano, 136.—9.468 pesetas.
Enrique Vaz.—Modesto Lafuente, 65.—3.500 pesetas.
E. Senesteba Leciñena.—Velarde, 18.—58.695 pesetas.
Marani Kishinchand.—Castellana, 57. 7.398 pesetas.
Rosa María Ortega.—Alonso Cano, 46. 15.000 pesetas.
G. Asteiza Méndiguren.—Guzmán el Bueno, 22.—135.000 pesetas.
Vicente Infantes.—Guzmán el Bueno, número 70.—450.916 pesetas.
Antonio López.—Santísima Trinidad, 3. 348.251 pesetas.
Antonio Sanz.—Filipinas, 50.—505.383 pesetas.
Francisco López.—Modesto Lafuente, número 56.—6.000 pesetas.
Valentín Escanzón.—Bretón de los Herberos, 43.—15.310 pesetas.
José A. Horna.—Cea Bermúdez, 66.—11.826 pesetas.
Guillermo Raraizabal.—Guzmán el Bueno, 47.—12.814 pesetas.
Enrique Jarillo.—Marqués del Riscal, número 11.—7.194 pesetas.
M. C. Sánchez.—Manuel Silvela, 6.—4.090 pesetas.
J. Luis Martín.—Viriato, 65.—21.400 pesetas.
Luz Martínez.—Alonso Cano, 81.—13.040 pesetas.
Benigno Fernández.—Almagro, 14.—10.580 pesetas.
Aquilina García.—Raimundo Fernández Villaverde, 10.—13.217 pesetas.
M. F. Santier Ortiz.—Andrés Mellado, número 70.—16.125 pesetas.
Juan Ramos.—Mercado Vallehermoso, número 35.—31.815 pesetas.
Araceli Rodríguez.—Bretón de los Herberos, 21.—2.640 pesetas.
Virginia Menéndez.—Fernández de los Ríos, 63.—4.210 pesetas.
María L. Urbina.—Alonso Cano, 63.—1.790 pesetas.
Francisco Carreño.—Conde del Valle Súchil, 2.—6.680 pesetas.
Lucinio Ydiez Díez.—Vallehermoso, 51. 6.680 pesetas.
Irene Mayoral.—Magallanes, 44.—1.716 pesetas.
Juan García.—Vallehermoso, 48.—936 pesetas.
Ceferina Herranz.—Joaquín García Morato, 111.—8.955 pesetas.
José Díaz.—María Guzmán, 53.—16.680 pesetas.
Encarnación Robledo.—Ruiz, 96.—2.650 pesetas.
Felipe Aguado.—Mercado Alonso Cano, 77.—25.914 pesetas.
Paula Cogolludo.—Plaza Cristo Rey, sin número.—14.800 pesetas.
Jesús Prieto.—Eloy Gonzalo, 20.—44.300 pesetas.
N. Hernández Madurga.—Arroyo Arrobero, 8.—25.500 pesetas.
Soledad Manzano.—Ponzano, 28.—19.500 pesetas.
Manuela Sánchez.—Guzmán el Bueno, número 7.—11.900 pesetas.
Felipa Sanz.—Joaquín García Morato, número 78.—13.700 pesetas.
Agustina Pacheco.—Polígono, 55.—10.100 pesetas.
Alfredo Rodríguez.—Guzmán el Bueno, número 74.—14.500 pesetas.
José A. Gil.—Alberto Aguilera, 29.—13.700 pesetas.
Santiago Díaz.—Joaquín García Morato, 71.—13.000 pesetas.
Julían Navarro.—Bravo Murillo, 41.—20.200 pesetas.
María A. Poveda.—Castellana, 55.—20.000 pesetas.
Manuela García.—El Municipio.—59.700 pesetas.
Narciso Negro.—Emilio Carrere, 10.—20.200 pesetas.
Enrique Sánchez.—Galileo, 94.—10.200 pesetas.
Francisco Serrano.—Meléndez Valdés, número 31.—20.800 pesetas.
José Campanero.—Olavide, 14.—26.900 pesetas.
Manuel Campanero.—Olavide, 7.—20.300 pesetas.
Saturnino Sánchez.—Daoiz, 11.—22.200 pesetas.
G. A. Martínez Castilla.—Escosura, 10. 18.300 pesetas.
Alberto Zárate.—Hilarión Eslava, 29. 17.800 pesetas.
Silvino Rodríguez.—Viriato, 11.—10.800 pesetas.
Constantino Vera.—Fernández de los Ríos, 38.—15.500 pesetas.
Manuel Bartolomé.—Guzmán el Bueno, número 85.—23.900 pesetas.
M. Anselén.—Rodríguez San Pedro, 32. 8.500 pesetas.
B. Corrales.—Galileo, 13.—7.256 pesetas.
Manuel Guijar.—Meléndez Valdés, 50. 10.345 pesetas.
Casimiro Herranz.—Guzmán el Bueno, número 66.—11.556 pesetas.
M. Socorro Martín.—Bravo Murillo, 60. 24.630 pesetas.
Paloma Pérez.—Castellana, 67.—9.656 pesetas.
Manuel Romero.—Meléndez Valdés, 50. 7.756 pesetas.
Tomás Sánchez.—San Bernardo, 126.—14.630 pesetas.
Alberto Solarín.—Bravo Murillo, s/n.—14.172 pesetas.
Rafael Alonso.—Joaquín García Morato, 111.—7.336 pesetas.
M. Carmen Azcue.—Joaquín García Morato, 56.—7.336 pesetas.
M. Luisa Casado.—Ruiz Jiménez, 13. 7.336 pesetas.
Leonor Moreno.—Bretón de los Herberos, 6.—7.336 pesetas.
Miguel León.—P. Naciones Britan., s/n. 7.336 pesetas.
A. Pérez del Campillo.—Palafox, 3.—13.336 pesetas.
Raimundo Plaza.—Covarrubias, 10.—7.336 pesetas.
Rosa Rodríguez.—P. Naciones C. Com., sin número.—7.336 pesetas.
Carlos Sánchez.—Vallehermoso, 75.—7.336 pesetas.
Dolores Martínez.—Bravo Murillo, 35. 66.917 pesetas.
Enrique Velasco.—Galileo, 6.—17.950 pesetas.
Alvaro Feito.—B. López García, 15.—912 pesetas.
Manuel Rodríguez.—M. D. Barreto, 4. 26.566 pesetas.
Eugenio Burguero.—Filipinas, 26.—5.448 pesetas.
Ricardo de Samperio.—Fernández de los Ríos, 15.—5.448 pesetas.
Fausta Flores.—Donoso Cortés, 64.—5.448 pesetas.
Manuel Hoyo.—Fernández de los Ríos, número 106.—6.216 pesetas.
Juana Antón.—Gaztambide, 52.—18.800 pesetas.
Laureano García.—Bravo Murillo, 41.—43.445 pesetas.
Reinal Jiménez.—Bravo Murillo, 41.—7.058 pesetas.
C. Fernández Martín.—Capellanes, 30. 12.200 pesetas.
Amparo Cuenllas.—Mercado Santo Domingo, 104.—5.448 pesetas.
Baltina González.—Magallanes, 46.—5.448 pesetas.
Juan Lorenzo.—Galileo, 66.—5.448 pesetas.
Leandro Aceves.—Andrés Mellado, 35. 7.000 pesetas.
Gonzalo Urquijo.—Galileo, 56.—15.216 pesetas.
Domingo Tabullo.—Fernández de los Ríos, 54.—17.416 pesetas.
Santiago Salso.—M. D. Barreto, 4.—12.490 pesetas.
Emilio Domínguez.—Guzmán el Bueno, número 83.—26.345 pesetas.
Enrique Álvarez.—Rodríguez San Pedro, 50.—5.180 pesetas.
Hugo Bruderer.—Fernández de los Ríos, número 91.—5.180 pesetas.
Vicente Pérez.—Fernando el Católico, número 17.—22.856 pesetas.
Francisco Matarranz.—Fernández de los Ríos, 13.—35.750 pesetas.
José Luis Lombrana.—Blasco de Garay, número 76.—7.690 pesetas.
Jesús Sánchez.—Cardenal Cisneros, 76. 22.990 pesetas.
José Amo.—Andrés Mellado, 49.—6.580 pesetas.
José L. García.—Andrés Mellado, 52.—4.480 pesetas.
Antonio Sacristán.—Esquivel, 31.—32.450 pesetas.
Nicolás González.—Colmenar, 10.—6.000 pesetas.
Luisa Nieto.—Donoso Cortés, 80.—7.930 pesetas.
Basilio Frutos.—Blasco de Garay, 23. 7.690 pesetas.
María Prada.—Guzmán el Bueno, 59.—14.290 pesetas.
Benito Dorado.—Magallanes, 44.—11.464 pesetas.
Teodoro Gómez.—Galileo, 75.—3.254 pesetas.
Manuel González.—Galileo, 38.—10.775 pesetas.
José Meneses.—Andrés Mellado, 31.—10.775 pesetas.
Daniel Cuares.—Galileo, 9.—21.993 pesetas.
Juan Alandete.—Hilarión Eslava, 3.—6.520 pesetas.
Pedro Caballero.—Galileo, 54.—6.520 pesetas.
García Ruiz.—Fernández de los Ríos, número 15.—5.205 pesetas.
Eugenio Pérez.—Alef. J. Cid, 2.—26.348 pesetas.
J. Sánchez Molita.—No consta.—870 pesetas.
Jovino García.—Rodríguez San Pedro, número 53.—30.000 pesetas.
José Avalos.—Vallehermoso, 7.—20.800 pesetas.
Fidel Benito.—Vallehermoso, 56.—19.180 pesetas.
Pilar García.—Bravo Murillo, 177.—5.910 pesetas.
José Diego.—Fernández de los Ríos, 15. 4.180 pesetas.
Eugenia Frailes.—Rodríguez San Pedro, número 41.—1.780 pesetas.
Segundo Muñoz.—Cardenal Cisneros, número 75.—17.900 pesetas.
Angel Salas.—A. Castro, 11.—247.000 pesetas.
Miguel Martínez.—Bravo Murillo, 68. 15.800 pesetas.
Rodolfo Blanco.—Andrés Mellado, 41. 18.100 pesetas.
José María Guerrero.—Cardenal Cisneros, 4.—100.300 pesetas.
Manuel Blanco.—Fuencarral, 118.—76.500 pesetas.
Tomas M. Beraza.—San Francisco de Sales, 23.—12.800 pesetas.
Julia Pedro Ibeas.—Vallehermoso, 95. 10.000 pesetas.
J. Ramón Fernández.—Bretón de los Herberos, 22.—17.000 pesetas.
Aurora Hermida.—Génova, 1.—34.700 pesetas.
Isidro Sanz.—Francisco de Rojas, 9.—27.000 pesetas.
M. Velasco García.—Castillo, 3.—11.200 pesetas.
Javier Muñoz.—Joaquín García Morato, número 3.—26.000 pesetas.
Amparo Morán.—Alcalá, 194.—13.800 pesetas.
Carmen Herrero.—Álvarez de Castro, número 30.—27.000 pesetas.
Laurentino Fernández.—Espronceda, 22. 20.200 pesetas.
Luis García.—Carranza, 6.—28.200 pesetas.
Venancio González.—Gaztambide, 55. 19.700 pesetas.
Eusebio Centeno.—Nicasio Gallego, 20. 18.400 pesetas.
María F. Martínez.—Rodríguez San Pedro, 13.—16.500 pesetas.
Santiago Criado.—Guzmán el Bueno, número 42.—10.200 pesetas.
Adela Predovioje.—Luchana, 8.—22.200 pesetas.
Dario Meleira.—Cea Bermúdez, 28.—127.900 pesetas.
Josefa Ruiz.—Andrés Mellado, 69.—12.500 pesetas.

Sociedades

- Inmob. Ministerios, S. A.—Zurbarán, número 14.—2.159.258 pesetas.
 Alquiler Automóviles, S. A.—Plaza de Alonso Martínez, 2.—2.000 pesetas.
 Procasa, S. A.—General Martínez Campos, 15.—2.236 pesetas.
 Colmenares, S. A.—Alcalá Galiano, 4. 11.492 pesetas.
 Madacruz, S. A.—Conde del Valle Súchil, 17.—12.238 pesetas.
 Inmobiliaria Cárcaba.—Fdo. Santo, 9. 15.000 pesetas.
 Marely, S. L.—Santísima Trinidad, 28. 15.000 pesetas.
 Constc. Extrech, S. A.—Covarrubias, 3. 45.394 pesetas.
 Jesús Frutos, S. L.—García de Paredes, número 76.—24.697 pesetas.
 Iba, S. A.—Alonso Martínez, 3.—83.188 pesetas.
 Purkis Dombriz.—Bretón de los Herreros, 61.—323.175 pesetas.
 Graveras Prefabric., S. A.—General Sanjurjo, 26.—89.760 pesetas.
 Rentiver, S. A.—Miguel Ángel, 21.—1.000 pesetas.
 Perafe, S. A.—Montesquiza, 8.—1.000 pesetas.
 Inversiones Crédito Financ. — Alonso Cano, 91.—53.685 pesetas.
 Hisp. Port. Elect., S. A.—Zurbano, 49. 18.784 pesetas.
 Promoc. Agropecuaria, S. A.—Filipinas, número 4.—15.000 pesetas.
 Cía. Espa. Cult. Colegin, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—3.000 pesetas.
 Denanal Corp. Estan. Tr. Comp.—Guzmán el Bueno, 49.—1.000 pesetas.
 Hilaria Herranz Díaz.—Reina Victoria, número 3.—51.965 pesetas.
 Stor, S. L.—Rodríguez San Pedro, 10. 1.000 pesetas.
 Ferpal, S. L.—Guzmán el Bueno, 76.—1.000 pesetas.
 Nuestra Señora de la Paz.—San Francisco de Sales, 8.—1.000 pesetas.
 Magueri, S. L.—Rodríguez San Pedro, número 2.—1.500 pesetas.
 Francisco Velarde Ruiz.—Rodríguez San Pedro, 1.—663.001 pesetas.
 Piv. Press. News. S. Int., S. A.—Reina Victoria, 15.—45.000 pesetas.
 Centralco. Ind., S. A.—Guzmán el Bueno, 49.—15.000 pesetas.
 Borgdex Española, S. A.—Guzmán el Bueno, 3.—9.150 pesetas.
 Bronswerk Española, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—54.648 pesetas.
 Petrolina, S. A.—Gaztambide, 58.—27.585 pesetas.
 Compañía Decor Maderas, S. A.—Reina Victoria, 2.—15.000 pesetas.
 Citrus Española, S. A.—Guzmán el Bueno, 121.—15.000 pesetas.
 Acuorios, S. A.—Arapiles, 14.—15.000 pesetas.
 Compañía Esp. Tecn. Aliment.—Rodríguez San Pedro, 2.—2.000 pesetas.
 Coop. Viviendas El Quijote.—Sotomayor, 13.—1.000 pesetas.
 Inmobiliaria Lezo, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—1.000 pesetas.
 Coto Minero Lozoyuela, S. A.—Guzmán el Bueno, 113.—1.000 pesetas.
 A. Manchado Manchado y uno, C. de B. Lozoya, 5.—2.000 pesetas.
 Maflob, S. A.—Sotomayor, 2.—2.000 pesetas.
 Eurorien, S. A.—Reina Victoria, 19.—1.000 pesetas.
 Serv. Inf. Comercial, S. A.—Joaquín María López, 62.—1.000 pesetas.
 Fábrica Concepción And, S. A.—Guzmán el Bueno, 121.—15.000 pesetas.
 Comteci, S. A.—Hilarión Eslava, 21.—1.000 pesetas.
 Industria Campesina, S. A.—Gaztambide, 55.—1.000 pesetas.
 Senvereing Solt. Ind. Limp.—Mağallanes, 3.—1.000 pesetas.
 Jandia, S. A.—Guzmán el Bueno, 62.—1.000 pesetas.
 Comercial Iler, S. A.—Blasco de Garay, número 61.—1.000 pesetas.
 Finanz. Rellc. Turística, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—130.313 pesetas.
 Ingeniería Desarrollo, S. A.—Guzmán el Bueno, 73.—41.115 pesetas.
 Luciano Matas e Hijos, S. A.—Maudes, número 26.—129.000 pesetas.
 Sagarra Manglano C.—Cristóbal Bordiú, número 35.—2.000 pesetas.
 Artes Gráficas Faure, S. A.—Viriato, número 57.—52.500 pesetas.
 Biblioteca Consulta, S. L.—Sagunto, 1. 1.000 pesetas.
 Const. Viv. Coop. Construcción.—Eloy Gonzalo, 27.—500 pesetas.
 Const. Instalac. M.—Covarrubias, 3.—6.000 pesetas.
 Asoc. Ingenieros Montes.—Luchana, 17. 20.500 pesetas.
 Cáritas, S. A.—General Martínez Campos, 7.—65.604 pesetas.
 Explot. Agricultura Ceisa.—General Sanjurjo, 46.—220.833 pesetas.
 Transportes Herederos, S. A.—Génova, número 7.—1.590 pesetas.
 Drinckmate Española, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—2.000 pesetas.
 Produc. Dinema Argos, S. L.—Cea Bermúdez, 66.—23.850 pesetas.
 Caja de Crédito Cons. Sd. Oper.—Marqués de Urquijo, 10.—500 pesetas.
 Ediciones Schall, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—1.000 pesetas.
 Autos Costa Verde, S. L.—Rodríguez San Pedro, 8.—212.300 pesetas.
 Comercial Impermázcon, S. A.—Vallehermoso, 12.—1.000 pesetas.
 Coop. Cinema. Copercam.—Guzmán el Bueno, 72.—500 pesetas.
 Inversión Periodística, S. A.—Gaztambide, 55.—1.000 pesetas.
 Explotac. Parcela Agrila, S. A.—Fernando el Católico, 10.—15.084 pesetas.
 Comercial Boix, S. A.—Filipinas, 44.—79.345 pesetas.
 Falbe, S. A.—Conde del Valle Súchil, 4. 39.284 pesetas.
 Inmobiliaria Pozas, S. A.—Princesa, 52. 5.000 pesetas.
 Minas Española Metálicas, S. A.—Hilarión Eslava, 14.—15.000 pesetas.
 Empres. Inds. Construc., S. A.—Isaac Peral, 46.—15.000 pesetas.
 Fom. Dist. Mat. Electric.—Gaztambide, número 53.—15.000 pesetas.
 Teium, S. L.—Rodríguez San Pedro, 57. 15.000 pesetas.
 Koipesol, S. A.—Hilarión Eslava, 38.—15.000 pesetas.
 Progamag y Actores, S. L.—Guzmán el Bueno, 102.—15.000 pesetas.
 Sauna Finlandesa Española.—Mostenses, s/n.—15.000 pesetas.
 Garsa Expáez, S. L.—Mostenses, 11.—15.000 pesetas.
 Benaial Coop. Standard.—Guzmán el Bueno, 49.—2.000 pesetas.
 Defensa Empresarial, S. A.—Guzmán el Bueno, 4.—1.000 pesetas.
 Estación Servicio San, S. L.—Guzmán el Bueno, 121.—1.000 pesetas.
 Smlie, S. A.—Hilarión Eslava, 34.—1.000 pesetas.
 Venusmi, S. A.—Guzmán el Bueno, número 123.—1.000 pesetas.
 Víctor Torpeza Inversión.—Conde del Valle Súchil, 15.—1.000 pesetas.
 Hispagal, S. A.—Guzmán el Bueno, número 121.—1.000 pesetas.
 Cerámica Encarnación, S. A.—Hilarión Eslava, 48.—1.000 pesetas.
 Automóviles Guadarrama, S. A.—Vallehermoso, 24.—248.668 pesetas.
 Gemaco, S. L.—Filipinas, 42.—1.000 pesetas.
 Comer Valores, S. A.—Guzmán el Bueno, 62.—15.000 pesetas.
 Fins. Exp. Cooper.—Mostenses, 7.—500 pesetas.
 Cargo Dinámico, S. A.—Guzmán el Bueno, 121.—1.000 pesetas.
 Torcovi, S. A.—Fernández de los Ríos, número 5.—2.000 pesetas.
 Metakicas Pymar, S. A.—Guzmán el Bueno, 78.—84.893 pesetas.
 Dron. Org. Int. Ven. Exp., S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—15.000 pesetas.
 Centro Psicológico Social.—Hilarión Eslava, 59.—1.000 pesetas.
 Suministro Pecua Agric. Ind.—Mostenses, 3.—1.000 pesetas.
 Trisan Radio, S. L.—San Fernando, 4. 15.000 pesetas.
 Talleres Azor, S. A.—M. Valdecilla, 26. 31.500 pesetas.
 Comerc. Repres., S. A.—Gaztambide, número 58.—15.000 pesetas.
 Viviendas Residenciales.—Boix y Morer, 6.—376.720 pesetas.
 Construcciones ABC, S. A.—Cea Bermúdez, 74.—83.513 pesetas.
 Dávila, S. L.—Lucio Valle, 8.—34.700 pesetas.
 Rpracriox Ind., S. A.—Arapiles, 17.—119.000 pesetas.
 Movieleigh, S. A.—Cea Bermúdez, 11. 26.264 pesetas.
 Braka, S. A.—San Francisco de Sales, número 11.—146.727 pesetas.
 Kenda Empresa Const., S. A.—Hilarión Eslava, 59.—333.370 pesetas.
 Promotora Urbanización, S. A.—Cea Bermúdez, 27.—15.000 pesetas.
 Construc. Montaña, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—1.000 pesetas.
 Galería Fortuny, S. A.—Zurbano, 61. 184.685 pesetas.
 Jarco Construcción, S. A.—García de Paredes, 22.—543.821 pesetas.
 Supra Ibérica Difasa D. F.—General Goded, 9.—61.000 pesetas.
 Hucine, S. A.—General Sanjurjo, 29.—70.700 pesetas.
 Alyca, S. A.—Cristóbal Bordiú, 19.—4.000 pesetas.
 Jarillo Investigación, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—1.000 pesetas.
 Covire, S. A.—Miguel Ángel, 13.—1.000 pesetas.
 Planificadora E. González, S. A.—Eloy Gonzalo, 28.—33.400 pesetas.
 Dominech Madrid, S. A.—Manuel González Longoria, 12.—9.128 pesetas.
 Beltranica S. C.—García de Paredes, 74. 2.000 pesetas.
 Abanosa, S. A.—Bravo Murillo, 60.—170.000 pesetas.
 Unión Financiera I., S. A.—General Sanjurjo, 51.—15.000 pesetas.
 Pan Ocean C. Sucur.—Zurbarán, 15.—1.000 pesetas.
 Euro. Tourist. Plan. L. S.—Zurbarán, número 15.—1.000 pesetas.
 Nueva Dinámica V., S. A.—Zurbarán.—1.000 pesetas.
 Sanit, S. A.—Zurbarán.—2.000 pesetas.
 Promotora Inmobiliaria B., S. A.—Zurbarán, 10.—5.000 pesetas.
 Servicio Patrulla, S. A.—Zurbano, 25.—1.000 pesetas.
 Chamery, S. A.—Zurbarán, 15.—1.000 pesetas.
 Salo, S. A.—Cristóbal Bordiú, 35.—1.000 pesetas.
 Cooperativa Viviendas 14 Mayo.—García Paredes, 56.—1.000 pesetas.
 Merja, S. A.—Cristóbal Bordiú, 34.—1.000 pesetas.
 Sociedad Recreativa H., S. A.—Fernández de la Hoz, 3.—2.000 pesetas.
 Planiespacio, S. A.—Modesto Lafuente, número 63.—1.000 pesetas.
 Carriveras, S. L.—Viriato, 65.—1.000 pesetas.
 Servicio Urbaniz. C. Empr., S. A.—Almagro, 24.—1.000 pesetas.
 Ami, S. A.—Carranza, 12.—1.000 pesetas.
 Río Piedra, S. A.—Zurbarán, 15.—1.000 pesetas.
 Urbanización Altamira, S. A.—Zurbarán, 15.—1.000 pesetas.
 Nueva Cultura, S. A.—Fernández de la Hoz, 76.—1.000 pesetas.
 Pano, S. A.—Joaquín García Morato, número 115.—1.000 pesetas.
 Loyblaz, S. A.—Cristóbal Bordiú, 19.—1.000 pesetas.
 Diori, S. A.—Eduardo Dato, 13.—1.000 pesetas.
 Comercial Menorca Serv., S. L.—Santísima Trinidad, 30.—1.000 pesetas.
 Yates Revilla, S. A.—Fortuny, 27.—1.000 pesetas.
 Cebaderos Castellanos, S. A.—Rubén Darío, 23.—1.000 pesetas.
 Promoción Social Urbana, S. A.—Trafalgar, 23.—1.000 pesetas.
 Inmobiliaria Aslab, S. A.—Fernando el Santo, 11.—15.000 pesetas.
 Urbanización Cruz, S. A.—Almagro, número 11.—1.000 pesetas.
 Coordinación Investigación M., S. A.—Francisco de Rojas, 9.—15.000 pesetas.
 El Velo, S. A.—Fuencarral, 149.—2.000 pesetas.
 Burotechnik, S. A.—Manuel Silvela, 6. 2.000 pesetas.
 Burowarl Casicados, S. L.—Almagro, número 31.—2.000 pesetas.
 Cifal Electrónica, S. A.—Santísima Trinidad, 30.—1.000 pesetas.
 Sedad. Esp. Promoción E. R. S. A.—Bretón de los Herreros, 63.—2.000 pesetas.
 El Molinar, S. A.—Almagro, 15.—1.000 pesetas.
 Neosisten, S. A.—Bretón de los Herreros, 12.—1.000 pesetas.
 Importadora Distrib. B., S. A.—Zurbarán, 10.—3.000 pesetas.
 Wiskilandia, S. A.—Zurbarán, 10.—3.000 pesetas.
 Lobi, S. A.—Viriato, 30.—1.000 pesetas.
 Public Air, S. A.—Joaquín García Morato, 4.—1.000 pesetas.
 Sociedad Industrial Resinas E.—Jerónimo Quintana, 10.—1.000 pesetas.
 Transe Devlopmen, S. A.—Almagro, número 31.—1.000 pesetas.
 Estación Ibérico, S. A.—Ríos Rosas, número 44.—1.000 pesetas.
 Multialquiler, S. A.—General Martínez Campos, 38.—1.000 pesetas.
 Dist. Exc. Nac. Exc., S. A.—General Sanjurjo, 52.—46.681 pesetas.
 Jomes, S. A.—Almagro, 27.—15.000 pesetas.
 Sdad. Agrag. Com. Invenes.—García Paredes, 3.—4.000 pesetas.
 Industria M. Divers, S. A.—Miguel Ángel, 13.—15.000 pesetas.
 Gral. Obras Promoción, S. A.—Palafox, número 12.—6.000 pesetas.
 Alcartus, S. A.—Zurbano, 86.—1.000 pesetas.
 Empresa Comercio E. M., S. A.—Zurbarán, 15.—1.000 pesetas.
 Sinere Estudios, S. A.—Zurbano, 52.—2.000 pesetas.
 Ingeniería Armas, S. A.—Españoleto, número 13.—2.000 pesetas.
 Coop. Rust. N. V., S. A.—General Sanjurjo, 44.—1.000 pesetas.
 Taller Maquinaria, S. A.—Joaquín García Morato, 4.—2.000 pesetas.
 Protec. Técnica, S. A.—Cristóbal Bordiú, 13.—1.000 pesetas.
 Bleifer, S. A.—Santísima Trinidad, 7.—1.000 pesetas.
 Industrial Aridos, S. A.—Ponzano, 8.—1.000 pesetas.
 Planific. Asoci. Inten., S. A.—Zurbano, número 66.—1.000 pesetas.
 Focom, S. A.—Amador Ríos, 6.—1.000 pesetas.
 Construc. Bauen, S. A.—Zurbano, 73. 1.000 pesetas.
 Seral, S. A.—Zurbano, 98.—1.000 pesetas.
 Lavandería Industrial E. S. C. S. A.—Zurbano, 76.—1.000 pesetas.
 Eslar, S. A.—Bretón de los Herreros, número 6.—1.000 pesetas.
 Sociedad Anónima Inst. Proy. Clim.—Zurbano, 73.—1.000 pesetas.
 Lorena Holdiag, S. A.—Zurbano, 39.—1.000 pesetas.
 Avant, S. A.—Ponzano, 31.—1.000 pesetas.
 Cortijo San Bernardo, S. A.—General Sanjurjo, 52.—151.253 pesetas.
 Inmobiliaria Santo Domingo.—Zurbarán, 14.—1.279.388 pesetas.
 Decoración Eyb, S. A.—General Goded, número 10.—32.396 pesetas.
 Interapia Española, S. A.—Viriato, 52. 12.664 pesetas.
 Agro Industrial, S. A.—Castellana, 3. 9.724 pesetas.
 Pedro Lorca Marín Hijos, S. L.—Almagro, 26.—543.016 pesetas.
 Restaurante Fórmula, S. L.—Hilarión Eslava, 13.—18.000 pesetas.
 Promoción Activ. T., S. A.—Guzmán el Bueno, 27.—15.000 pesetas.
 Urbanizadora F, S. A.—Guzmán el Bueno, 78.—8.000 pesetas.
 Construcción Círculo, S. A.—Bretón de los Herreros, 66.—19.039 pesetas.
 Compañía Turística Santillana, S. A.—Fernando el Católico, 15.—1.000 pesetas.
 Escalada Asuar del Fin.—Arriaza, 6.—15.000 pesetas.
 Inversiones Residenciales, S. A.—Rodríguez San Pedro, 13.—1.000 pesetas.
 Dist. Inter. España.—Hilarión Eslava, número 5.—68.744 pesetas.
 Cool Rodoon, S. A.—Vallehermoso, 20. 2.000 pesetas.
 Finanz. Dec. Serv., S. A.—Rodríguez San Pedro, 13.—1.000 pesetas.
 Transformados Industrial, S. L.—Rodríguez San Pedro, 2.—1.000 pesetas.
 Bogas, S. A.—Solares, 2.—93.900 pesetas.
 Asturianas Madrid, S. A.—Galileo, 25. 4.000 pesetas.
 Construcción Salamanca, S. A.—Donoso Cortés, 64.—3.000 pesetas.
 Segura y López M., S. L.—Sotomayor, número 13.—15.000 pesetas.
 Isidoro Escudero y Cía., S. L.—Fernández de los Ríos, 67.—15.000 pesetas.
 Constructores Afrij, S. A.—Fernando el Católico, 15.—15.000 pesetas.
 José Gryesa e Hijos, S. A.—Rodríguez San Pedro, 10.—15.000 pesetas.

Compañía Hispania Hisp. Public., Sociedad Anónima.—Joaquín M.ª López, 12. 8.000 pesetas.
 Inquina, S. A.—Guzmán el Bueno, 50. 1.000 pesetas.
 Los Merengillos, S. A.—Alberto Aguilera, 28.—15.000 pesetas.
 Industrias Capilares, S. A.—Florida, 27. 75.000 pesetas.
 Comercial Repres, S. A.—Gaztambide, número 16.—15.000 pesetas.
 Queops, S. A.—Guzmán el Bueno, 62. 1.000 pesetas.
 La Fanega, S. A.—Málaga, 6.—15.000 pesetas.
 Impermeabilización R. Const.—Escosura, 7.—15.000 pesetas.
 Educación Cultural Tec., S. A.—Hilarión Eslava, 59.—2.000 pesetas.
 Burcourt, S. A.—Arapiles, 17.—15.000 pesetas.
 Bitex, S. A.—Guzmán el Bueno, 37.—15.000 pesetas.
 Confitería Industrial, S. A.—Guzmán el Bueno, 62.—47.832 pesetas.
 Billares Cea, S. A.—Vallehermoso, 84. 2.000 pesetas.
 Ocelid y Gamazo, S. A.—Galileo, 45.—142.379 pesetas.
 Veedol Española, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—46.221 pesetas.
 Servicio Interprov. S. A. C.—Joaquín María López, 32.—31.128 pesetas.
 Comp. Intnc. Promoc. E., S. A.—Cea Bermúdez, 60.—2.000 pesetas.
 Internal P. Enrf., S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—1.000 pesetas.
 Lencerías Arapiles, S. A.—Escosura, 3. 133.406 pesetas.
 Promociones Exc., S. A.—Guzmán el Bueno, 102.—1.000 pesetas.
 Sedir, S. A.—Santander, 2.—1.000 pesetas.
 Crisain, S. A.—Galileo, 84.—15.000 pesetas.
 Proyec., Montajes Elect., S. A.—Lucio Valle, 8.—1.000 pesetas.
 Enrique Martínez Casabola.—Zurbano, número 85.—2.000 pesetas.
 Retorno Edificaciones, S. A.—Joaquín María López, 46.—1.000 pesetas.
 J. Citrus Española, S. A.—Guzmán el Bueno, 121.—15.000 pesetas.
 Ingeniería Montajes, S. A.—Donoso Cortés, 86.—15.000 pesetas.
 Publioser, S. A.—Guzmán el Bueno, número 121.—15.000 pesetas.
 Asolar, S. A.—Donoso Cortés, 85.—22.500 pesetas.
 Guevasol, S. A.—Rodríguez San Pedro, número 2.—1.000 pesetas.
 Iberoamericana, Inver., S. A.—Vallehermoso, 12.—1.000 pesetas.
 Diven, S. A.—Fernando el Católico, 3. 1.000 pesetas.
 Promulban, S. L.—Cristo Rey, 1.—1.000 pesetas.
 Boscha, S. A.—Meléndez Valdés, 52.—1.000 pesetas.
 Enciclopedias Clas. Cubano.—Blasco de Garay, 31.—1.000 pesetas.
 Temas Financieros, S. A.—Blasco de Garay, 31.—1.000 pesetas.
 Decotur, S. L.—Rodríguez San Pedro, número 2.—1.000 pesetas.
 Diseño Publicitario, S. L.—Rodríguez San Pedro, 2.—1.000 pesetas.
 Sdad. Inver. Conut, Esp., S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—1.000 pesetas.
 Pgrtys, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2. 1.000 pesetas.
 Arupac Viviendas Recreo, S. A.—Alberto Aguilera, 38.—1.000 pesetas.
 Goyares, S. A.—Rodríguez San Pedro, número 2.—1.000 pesetas.
 Iberc Estructuras, S. A.—Guzmán el Bueno, 62.—1.000 pesetas.
 Timpanun, S. A.—Hilarión Eslava, 19.—1.000 pesetas.
 Astoria Films, S. A.—Hilarión Eslava, número 16.—15.000 pesetas.
 Digarro, S. A.—San Bernardo, 109.—1.000 pesetas.
 Consult Promociones, S. A.—Guzmán el Bueno, 104.—1.000 pesetas.
 Club Cambio Kassett, S. L.—Meléndez Valdés, 30.—1.000 pesetas.
 El Herranal, S. A.—Fernández de los Ríos, 108.—1.000 pesetas.
 Ezco, S. A.—Meléndez Valdés, 64.—1.000 pesetas.
 Publicidad Madrid, S. A.—Guzmán el Bueno, 2.—1.000 pesetas.
 Horsaaja, S. A.—Rodríguez San Pedro, número 2.—1.000 pesetas.

Transportes Iberos, S. A.—Meléndez Valdés, 33.—1.000 pesetas.
 Compañía Automóvil España, S. A.—San Bernardo, 117.—1.000 pesetas.
 El Almacén, S. A.—Vallehermoso, 58. 17.000 pesetas.
 El Servicios Leonés Automv., S. L.—General Rodrigo, 6.—185.180 pesetas.
 Embotelladora Andaluza, S. A.—Princesa, 80.—54.780 pesetas.
 Jiménez Mechan, S. A.—Galileo, 91.—5.000 pesetas.
 Inmobiliaria Monte S., S. A.—Alberto Aguilera, 38.—2.000 pesetas.
 Gral. Estec. Cinema, S. A.—Doctor Federico Rubio, 55.—1.000 pesetas.
 Gempaz, S. L.—Filipinas, 18.—2.000 pesetas.
 Disyre, S. L.—Guzmán el Bueno, 123. 1.000 pesetas.
 Gral. Agrícola, S. A.—Hilarión Eslava, número 59.—1.500 pesetas.
 Pecuarías Ibéricas, S. L.—Cea Bermúdez, 19.—1.500 pesetas.
 Plasen, S. A.—Hilarión Eslava, 59.—7.500 pesetas.
 Sda. A. Financiación C., S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—30.900 pesetas.
 Serv. Téc. Autom., S. A.—Galileo, 92. 79.270 pesetas.
 Coop. Transp. Santa Bárbara.—C. Martos, 4.—1.000 pesetas.
 Lonjas Elect. Informa I., S. A.—Conde Valle Suchil, 13.—2.000 pesetas.
 Adela Machado M. Y. C. B.—Lozoya, número 4.—15.000 pesetas.
 Los Itucaños, S. A.—Alberto Aguilera, número 28.—12.240 pesetas.
 Pribella, S. A.—Torrebeña, s/n.—15.000 pesetas.
 Comercial Resera, S. A.—Rodríguez San Pedro, 13.—1.000 pesetas.
 The Great Univ. Stores, S. A.—Andrés Mellado, 29.—1.000 pesetas.
 Herranz Herranz G. S.—Reina Victoria, 3.—29.700 pesetas.
 Herreros Martínez E. E.—Cristóbal Bordiú, 42.—19.800 pesetas.
 Alvarez J. Jordán G. C.—Vallehermoso, número 15.—3.564 pesetas.
 Mariano García Lozan.—Lozoya, 4.—23.610 pesetas.
 Quinla, S. A.—Hilarión Eslava, 35.—396.971 pesetas.
 Obramer, S. A.—Escosura, 23.—60.386 pesetas.
 Inmobiliaria Entrerios S.—Rodríguez San Pedro, 2.—1.760.359 pesetas.
 Insevi, S. A.—Cristóbal Bordiú, 10.—614.800 pesetas.
 Ingeniería Programación Sdad.—Fernández de la Hoz, 62.—7.900 pesetas.
 J. Fernández y Cía., S. A.—Cristóbal Bordiú, 4.—121.000 pesetas.
 Obel, S. A.—Almagro, 22.—22.408 pesetas.
 Garaje Taller Ibérico, S. A.—García Paredes, 86.—49.936 pesetas.
 Inmobiliaria Biomar, S. A.—Joaquín García Morato, 6.—15.000 pesetas.
 Industrias Metálicas Zacarias.—Luchana, 35.—201.000 pesetas.
 Madeca, S. L.—García Paredes, 3.—168.700 pesetas.
 Vaso Unión Madrid, S. A.—Ponzano, número 32.—15.000 pesetas.
 Técnicas Mercados.—García Paredes, número 38.—15.000 pesetas.
 Promotora Inmobiliaria G.—Zurbarán, número 10.—15.000 pesetas.
 Talleres Ansarino, S. A.—Miguel Ángel, 19.—90.000 pesetas.
 Comercial Ropa Hogar, S. L.—María Guzmán, 46.—250.416 pesetas.
 Boreau Yaison Espag, S.—Málaga, 6.—15.000 pesetas.
 Editorial Cods, S. A.—Ríos Rosas, 11. 615.000 pesetas.
 Fomento Cría Chinchillas.—Modesto Lafuente, 63.—15.000 pesetas.
 Minas Anglo Españolas, S. A.—Arango, número 8.—15.000 pesetas.
 Reorga Empresa Const. Ad.—Fuencarral, 123.—15.000 pesetas.
 Movjola Films, S. A.—Ríos Rosas, 52. 4.000 pesetas.
 Norma Objetos Arte, S. A.—Bretón de los Herreros, 57.—15.000 pesetas.
 Lourana, S. A.—Alonso Cano, 42.—15.000 pesetas.
 Comercial Montijo, S. A.—Cristóbal Bordiú, 55.—15.000 pesetas.
 Comercial Almansa, S. A.—Cristóbal Bordiú, 55.—15.000 pesetas.
 Comercial Arteaga, S. A.—Cristóbal Bordiú, 55.—15.000 pesetas.

Lebrero Menéndez Salvador y N.—Murillo, 35.—15.000 pesetas.
 Hispafon, S. A.—Joaquín García Morato, 6.—1.000 pesetas.
 Alma Ibérica, S. A.—General Alvarez de Castro, 19.—15.000 pesetas.
 Consultorios Núñez, S. A.—Zurbano, 7. 15.000 pesetas.
 Melivea, S. A.—General Martínez Campos, 26.—15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Desarrollo C.—Zurbano, número 10.—2.000 pesetas.
 Ibérica Industrial Huev.—Zurbarán, 10. 1.000 pesetas.
 Libu Ibérica, S. A.—Modesto Lafuente, número 3.—2.000 pesetas.
 Prondon, S. A.—Trafalgar, 3.—15.000 pesetas.
 Construcciones Pauca, S. A.—Francisco de Rojas, 9.—1.000 pesetas.
 Rústica San Rafael.—Almagro, 2.—121.163 pesetas.
 Cesare Internacional Films.—General Goded, 13.—15.000 pesetas.
 Wallefeld Española, S. A.—Zurbarán, número 10.—1.000 pesetas.
 Bing Ben Corporación Española.—Zurbarán, 10.—1.000 pesetas.
 Sans España, S. A.—Eloy Gonzalo, 19. 500 pesetas.
 Guitar Linari C. Gral., S. A.—Cea Bermúdez, 57.—23.400 pesetas.
 Noradon, S. A.—Marqués de Comillas, número 10.—60.000 pesetas.
 Central Repres. F. Constr., S. A.—Alcalá, 151.—2.000 pesetas.
 Eurpbasa Renta, S. A.—Serrano, 23.—1.000 pesetas.
 López Mariscal, S. A.—Bretón de los Herreros, 61.—15.000 pesetas.
 John Robert España, S. L.—Joaquín García Morato, 165.—15.000 pesetas.
 Ecran Publicidad, S. A.—Diego de León, número 16.—15.000 pesetas.
 Ames Licenciatura, S. A.—Arapiles, 12. 1.000 pesetas.
 Sdad. España Joyerías, S. A.—Guzmán el Bueno, 29.—2.000 pesetas.
 Iberafic, S. L.—General Martínez Campos, 20.—2.000 pesetas.
 Internacional Sales S., S. L.—General Alvarez de Castro, 41.—1.000 pesetas.
 Vahuert, S. A.—Bravo Murillo, 73.—75.671 pesetas.
 Soicon, S. A.—Diego de León, 16.—1.247.789 pesetas.
 Enseñanzas Prog. Idiomas, S. A.—Cea Bermúdez, 6.—2.000 pesetas.
 Sumex, S. A.—San Francisco de Sales, número 4.—1.000 pesetas.
 Projaj, S. A.—Galileo, 91.—2.000 pesetas.
 Importadora D. Bebidas, S. A.—Zurbarán, 10.—6.000 pesetas.
 Iberagua, S. A.—Guzmán el Bueno, 100. 1.000 pesetas.
 Los Ardosos, S. A.—Fortuny, 7.—1.000 pesetas.
 Edif. Clara del Rey, S. A.—Cea Bermúdez, 8.—1.000 pesetas.
 Ficentro, S. A.—Fernández de la Hoz, número 28.—1.000 pesetas.
 Comercial Chersa, S. A.—Rodríguez San Pedro, 13.—10.431 pesetas.
 Computes España.—San Bernardo, 23. 2.000 pesetas.
 Crein, S. A.—Cristóbal Bordiú, 19.—1.000 pesetas.
 Horizonte Musical, S. A.—San Bernardo, 97.—15.000 pesetas.
 Etec. España, S. A.—Modesto Lafuente, 5.—15.000 pesetas.
 Eguluz Films, S. A.—Ruiz de Alda, 5. 15.000 pesetas.
 Separ, S. A.—General Martínez Campos, 41.—15.000 pesetas.
 Ibérica Tecnológica, S. A.—García Paredes, 21.—1.000 pesetas.
 Organización Euromatel Es.—Cea Bermúdez, 62.—260.576 pesetas.
 Kavaco, S. A.—Rubén Darío, 3.—1.000 pesetas.
 Siex, S. A.—Zurbano, 58.—1.000 pesetas.
 Inka Kapitalvermittlungsg.—Almagro, número 15.—1.000 pesetas.
 Gestora Financiera Const.—Zurbarán, número 10.—1.000 pesetas.
 Propano Industrial, S. A.—Cristóbal Bordiú, 13.—1.000 pesetas.
 Hispano Construcción Cons.—Bravo Murillo, 48.—1.000 pesetas.
 Prensa Agrupada, S. A.—Blasco de Garay, 13.—15.000 pesetas.
 J.M. Closa Boixeda Inga.—Alberto Aguilera, 8.—15.000 pesetas.

Fom. Hispano F. Viv., S. A.—Andrés Mellado, 10.—15.000 pesetas.
 Comp. Aux. Int. Min., S. A.—San Francisco de Sales, 36.—1.000 pesetas.
 Penthouse Ibérica, S. A.—General Martínez Campos, 15.—1.000 pesetas.
 Vegasol, S. A.—Rodríguez San Pedro, número 2.—2.000 pesetas.
 Misfana Comercio Exterior.—Isaac Peral, 54.—1.000 pesetas.
 Unicalco, S. A.—Ríos Rosas, 9.—15.000 pesetas.
 Arimar, S. L.—Donoso Cortés, 50.—54.000 pesetas.
 Sancar, S. A.—San Quintín, 10.—71.912 pesetas.
 Inmobiliaria Ien, S. A.—Rodríguez San Pedro, 5.—119.272 pesetas.
 Sdad. Española Centro.—Cea Bermúdez, 6.—126.500 pesetas.
 Citoca, S. A.—Hernán Cortés, 11.—46.000 pesetas.
 Corpora. Europea Marketing.—Maudes, número 51.—1.000 pesetas.
 Cex, S. L.—García Paredes, 35.—2.000 pesetas.
 Nueva Cultura, S. A.—Fernández de los Ríos, 76.—2.000 pesetas.
 Lajitas, S. A.—Almagro, 15.—2.000 pesetas.
 Ferrocargo, S. A.—Rafael Calvo, 7.—2.000 pesetas.
 Didactronia, S. A.—General Alvarez de Castro, 39.—1.000 pesetas.
 Comer. Export. Loc. Nav., S. A.—Trafalgar, 12.—2.000 pesetas.
 Cía. Hispana Publicidad, S. A.—Blasco de Garay, 13.—2.000 pesetas.
 Garcibravo, S. A.—Marqués del Riscal, número 10.—1.000 pesetas.
 Promotora Inv. Gesrenta, S. A.—María Guzmán, 56.—1.000 pesetas.
 Bekain, S. A.—Zurbano, 46.—1.000 pesetas.
 Programadora Ling, S. A.—Hilarión Eslava, 27.—1.000 pesetas.
 Claroimport, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—2.000 pesetas.
 Tag, S. A.—Modesto Lafuente, 3.—1.000 pesetas.
 Biograprem, S. A.—Rodríguez San Pedro.—2.000 pesetas.
 Igordor Recalvez, S. A.—María Guzmán, 27.—1.000 pesetas.
 Abrego, S. A.—Galileo, 25.—1.000 pesetas.
 Crimpola, S. A.—Galileo, 25.—1.000 pesetas.
 Perfiles Aceros Unidos, S. A.—Joaquín García Morato, 114.—1.000 pesetas.
 Agrícola Dos Puntales, S. A.—General Goded, 9.—1.000 pesetas.
 García Olalla, S. L.—Rodríguez San Pedro, 2.—1.000 pesetas.
 Unea, S. A.—Blasco de Garay, 13.—1.000 pesetas.
 Gral. S., S. A.—Rodríguez San Pedro, número 2.—1.000 pesetas.
 Exporma, S. L.—Galileo, 45.—1.000 pesetas.
 Marmara, S. A.—Alberto Aguilera, 17. 1.000 pesetas.
 Palo Alto, S. A.—Arcipreste de Hita, número 14.—1.000 pesetas.
 Const. Kervi, S. A.—General Goded, número 32.—1.000 pesetas.
 Montajes Caribe, S. A.—Cristóbal Bordiú, 35.—1.000 pesetas.
 Fitesa Renta, S. A.—Magallanes, 3.—1.000 pesetas.
 Alarcón Benito, Tomás.—Alonso Cano, número 66.—1.000 pesetas.
 Constr. J. Car, S. L.—Francisco de Rojas, 2.—1.000 pesetas.
 Crédito Franco Español, S. A.—Alonso Cano, 61.—1.000 pesetas.
 Bragamole, S. L.—Vallehermoso, 102. 1.000 pesetas.
 Tarta, S. A.—Almagro, 15.—1.000 pesetas.
 Mercatoso, S. A.—Andrés Mellado, 31. 1.000 pesetas.
 Sdad. Prom. Ext. Prouy., S. A.—Eduardo Dato, 2.—1.000 pesetas.
 Pro. Finanz. Indust. C., S. A.—Diego de León, 17.—1.000 pesetas.
 Exitodinámica, S. L.—San Bernardo, número 97.—1.000 pesetas.
 Orden Eslabón Oro, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—1.000 pesetas.
 Cía. Tratamiento F. San, S. A.—Joaquín García Morato, 126.—1.000 pesetas.
 Serrano, S. A.—Vallehermoso, 18.—1.000 pesetas.
 Salab, S. A.—María Guzmán, 55.—1.000 pesetas.

Sdad. Coop. Viviendas Lar. — Maudes, número 62.—1.000 pesetas.
 Europea Metales Dos, S. A.—Guzmán el Bueno, 41.—1.000 pesetas.
 Wiodhouse, S. A.—General Martínez Campos, 15.—1.000 pesetas.
 Coop. Viv. Tec. Ar. Urb.—San Francisco de Sales, 23.—1.000 pesetas.
 Coisinsa.—Cristóbal Bordú, 19.—1.000 pesetas.
 Sdad. Española Publicidad, S. A.—Francisco de Rojas, 9.—1.000 pesetas.
 Adeites Valdivia, S. A.—Donoso Cortés, 73.—1.000 pesetas.
 Lastra, S. A.—Zurbano, 25.—1.000 pesetas.
 Centro Informativo Edu.—Hilarión Eslava, 19.—1.000 pesetas.
 Española Automovilística, S. A.—Eguilaz, 6.—1.000 pesetas.
 Arsen, S. A.—Blasco de Garay, 20.—1.000 pesetas.
 Fabric. Distrib. Alin, S. A.—Eduardo Dato, 21.—1.000 pesetas.
 Automes Hispania, S. A.—Meléndez Valdés, 28.—1.000 pesetas.
 S. A. Socrisa.—Zurbano, 98.—1.000 pesetas.
 Anglo Tutor, S. A.—Marqués del Riscal, 8.—1.000 pesetas.
 Aguila Real Club Badaj, S. A.—María Guzmán, 56.—1.000 pesetas.
 Cubo, S. A.—Fernando el Católico, 60.—1.000 pesetas.
 Euro Shopping C. Establis.—Fortuny, número 18.—1.000 pesetas.
 Plahy, S. A.—Alcalá Galiano, 3.—1.000 pesetas.
 Prom. Vivi. Mancomunadas, S. A.—Cea Bermúdez, 24.—1.000 pesetas.
 American Oil, S. L.—Almagro, 31.—1.000 pesetas.
 Inmobiliaria Gobellas, S. A.—Zurbano, número 58.—15.000 pesetas.
 Promoción Eléctrica Naceva, S. A.—Hernán Cortés, 13.—17.857 pesetas.
 Maquinaria Auxiliar, S. A.—Donoso Cortés, 36.—181.050 pesetas.
 Fincas Colimnas Villas, S. A.—Blasco de Garay, 63.—4.506 pesetas.
 Atlas Transportes Int., S. A.—Orfila, número 19.—90.630 pesetas.
 Editorial Horizonte, S. L.—Quevedo, número 3.—45.000 pesetas.
 G. Esp. Automóviles, S. A.—Reina Victoria, 73.—769.148 pesetas.
 Euro Sins, S. A.—Conde Valle Suchil, número 17.—7.500 pesetas.
 Cultivos y Granados, S. A.—Hilarión Eslava, 59.—5.500 pesetas.
 Tracción Export. Español, S. A.—Guzmán el Bueno, 133.—500 pesetas.
 Julca, S. A.—Hilarión Eslava, 58.—2.500 pesetas.
 Aspe Madrid, S. A.—Marqués de Lema, número 13.—500 pesetas.
 Impermeabiliz. Laminar, S. A.—Ruiz Jiménez, 7.—500 pesetas.
 Firma, S. L.—Zurbano, 17.—19.586 pesetas.
 Koyerich Española, S. A.—Vallehermoso, 18.—15.000 pesetas.
 Construc. Cinematográficas.—Filipinas, número 42.—1.000 pesetas.
 Desar, S. A.—Alberto Aguilera, 54.—45.783 pesetas.
 Inmobiliaria Rodalquilar.—Gaztambide, número 88.—2.000 pesetas.
 Transportes Films Español.—Blasco de Garay, 100.—15.000 pesetas.
 Molipa, S. L.—Guzmán el Bueno, 20.—42.000 pesetas.
 Socialtra Española, S. A.—Galileo, 92.—1.000 pesetas.
 Euroamérica Films.—Blasco de Garay, número 38.—15.000 pesetas.
 Fiduciaria Intercontin.—Blasco de Garay, 18.—15.000 pesetas.
 Luispoli, S. L.—Escosura, 19.—1.000 pesetas.
 Montajes Instala. Electri.—Blasco de Garay, 63.—1.000 pesetas.
 Calzado Javier, S. A.—Gaztambide, 67.—1.000 pesetas.
 Central Española Hostelería.—Fernando el Católico, 15.—15.000 pesetas.
 Construcción Metálica Esmon.—Arapiles, 8.—22.000 pesetas.
 Atalaya Barcelona, S. A.—Plaza de España, 13.—1.000 pesetas.
 Traspaku Unión Ibérica.—Fernando el Católico, 13.—15.000 pesetas.
 Coop. Viv. Promt. Lérida.—Guzmán el Bueno, 72.—1.000 pesetas.
 Transradial, S. A.—Reyes Católicos, 5.—15.000 pesetas.

Promo. Constr. Reunidos.—Blasco de Garay, 61.—15.000 pesetas.
 Camiones Motores, S. A.—Galería Vallehermoso, 4.—15.000 pesetas.
 Transcastillo, S. A.—Galileo, 45.—1.000 pesetas.
 Agencias Marítimas Ibéricas.—Cea Bermúdez, 66.—1.000 pesetas.
 Construc. Inversiones Hot.—San Bernardo, 99.—15.000 pesetas.
 Aitana Films, S. A.—Galileo, 45.—15.000 pesetas.
 Edificaciones Galileo, S. A.—Galileo, número 27.—15.000 pesetas.
 Obras Solares Granada, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—1.000 pesetas.
 Robertson Asociates, S. A.—Fernando el Católico, 61.—15.000 pesetas.
 Ignacio Losada Zazo.—Fernando el Católico, 14.—15.000 pesetas.
 Fabu, S. A.—Cea Bermúdez, 10.—3.571 pesetas.
 Construcciones Costa Blanca.—Galileo, número 67.—15.000 pesetas.
 Madera López García.—Fernández de los Ríos, 40.—2.000 pesetas.
 Euroamericana Comercio.—Galileo, 91.—15.000 pesetas.
 Excavaciones Contratas, S. A.—Rodríguez San Pedro, 13.—1.000 pesetas.
 Planificadora Exporta Español.—Cea Bermúdez, 38.—15.000 pesetas.
 Girider Química Industria.—Arapiles, número 13.—1.000 pesetas.
 Coop. Viv. Social Pab.—Fernández de los Ríos, 27.—1.000 pesetas.
 Paztor, S. A.—Galileo, 45.—42.000 pesetas.
 Inversora Hogar, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—175.200 pesetas.
 Senso Editores, S. A.—Reina Victoria, número 49.—1.000 pesetas.
 Coop. Siete Picos Escuela.—Marqués de Lema, 7.—1.000 pesetas.
 Raboso García, S. A.—Galileo, 67.—1.000 pesetas.
 Rugar, S. A.—Isaac Peral, 10.—73.770 pesetas.
 Fimpro, S. L.—Filipinas, 40.—15.000 pesetas.
 Electrónica Cyba, S. A.—San Bernardo, 97.—15.000 pesetas.
 Máximo Juan Gallo Pueyo.—Isaac Peral, 12.—15.000 pesetas.
 Maquelsa, S. L.—Fernando el Católico, número 61.—15.000 pesetas.
 Boreaur Asesoramiento Merg.—Rodríguez San Pedro, 2.—15.000 pesetas.
 Hotel Club Agua Dulce, S. A.—Fernando el Católico, 68.—2.000 pesetas.
 Carol, S. A.—Marqués de Lema, 7.—15.000 pesetas.
 Tesamabe, S. A.—Blasco de Garay, 13.—89.581 pesetas.
 Agrupa Hotelera Española.—Plaza de España.—48.140 pesetas.
 Colorette, S. A.—Ponzano, 59.—32.400 pesetas.
 Sdad. A. Española Comercial.—Treviño, 3.—152.112 pesetas.
 Distribuidora Motivenin, S. A.—Zurbano, 94.—43.560 pesetas.
 Unnibach Internacional, S. A.—Almagro, 34.—49.300 pesetas.
 Comercial Cabulsa, S. A.—Bravo Murillo, 16.—23.800 pesetas.
 Hiva Oa, S. A.—Zurbano, 13.—11.276 pesetas.
 Zen Nippon Ibérica, S. L.—Espronceda, número 39.—280.309 pesetas.
 Inmobiliaria Venecia, S. A.—Cartagena, 10.—1.772.640 pesetas.
 Inmobiliaria Valdaraz, S. A.—Boix y Morer, 10.—464.459 pesetas.
 Compañía Refrigeración Veder.—[Joquin García Morato, 4.—718.542 pesetas.
 Pentamusic, S. A.—Fernando el Santo, número 17.—24.163 pesetas.
 Wilson Internacional, S. L.—Blasco de Garay, 66.—16.000 pesetas.
 Pan Europa Frutos Española.—Almagro, 15.—68.000 pesetas.
 Industria Agrícola S. Julián, S. A.—General Goded.—232.220 pesetas.
 Vizmar, S. A.—Bravo Murillo, 33.—288.226 pesetas.
 C. Navarra Ordóñez, S. L.—Rodríguez San Pedro, 42.—115.674 pesetas.
 Angel Marín Martínez, S. A.—Donoso Cortés, 47.—42.500 pesetas.
 Comercial Cobo, S. A.—Amaniel, 30.—24.547 pesetas.
 Feshalles, S. A.—Juan Ramón Jiménez, número 2.—103.107 pesetas.
 Borrillo, S. A.—Gaztambide, 50.—44.915 pesetas.

Distrib. Productos Pelic. ME.—Alberto Aguilera, 10.—1.020 pesetas.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado serán declarados en rebeldía a todos los efectos.
 En Madrid, a 8 de marzo de 1979.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—3.165)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesta al público la Cuenta de administración del patrimonio, correspondiente al año 1978, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta citada se observarán los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
 - c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 - d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
- Arganda del Rey, a 22 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.391) (O.—28.158)

SAN FERNANDO DE HENARES

EDICTO

Don Felipe Rafael Morillo Molina, Recaudador del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación, contra don Francisco Reyna Utrilla, por débitos a la Hacienda municipal, en concepto de Plusvalía e intereses de demora, que importan por principal 6.745.472 pesetas, 20 por 100 apremio, 1.349.092 pesetas; presupuesto de costas y gastos, 20.000 pesetas, o sea, un total de 8.114.564 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el señor Alcalde, por acuerdo de fecha 23 de marzo de 1979, la enajenación en pública subasta de bienes inmuebles embargados el día 6 de marzo de 1979 en este procedimiento, contra don Francisco Reyna Utrilla, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquél donde se cumplan también quince días hábiles de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Juzgado de Paz de esta localidad, bajo presidencia del señor Juez titular del mismo o del que legalmente le sustituya, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones legales de los artículos 136, 137, 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de la Instrucción.

Comuníquese al señor Juez, notifíquese al deudor don Francisco Reyna Utrilla y anúnciese por edicto que se publicará en esta oficina Recaudatoria, en la Alcaldía y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

- 1.º Inmueble objeto de enajenación, su descripción, valoración que servirá de tipo de subasta y cargas:
- Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares, al

sitio "El Colegio", con una superficie de 73 áreas, 15 centiáreas, o lo que es igual, 7.315 metros cuadrados. Linda: al Norte, resto de finca matriz, hoy calle en construcción; Sur, "Industrias Onieva"; Este, finca propiedad de "A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A.", y Oeste, resto de finca matriz, propiedad de "Corpas, Sociedad Anónima".

Valoración que servirá de tipo de subastas en primera licitación, 14.630.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 2/3, 9.753.334 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75 por 100, 10.972.500 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, 2/3, 7.315.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, la fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirían por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares se reserva el derecho de pedir la adjudicación de la finca si no fuera enajenada en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

5.º Títulos de propiedad: Los que se hallen en el expediente.

San Fernando de Henares, 19 de mayo de 1979.—El Recaudador (Firmado).
 (G. C.—5.383) (C.—875)

MOSTOLES

Don Juan Manzano Huelves solicita autorización para la apertura de carpintería de aluminio, sita en la avenida de Portugal, núm. 45.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 18 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.433) (O.—28.178)

Don José Manuel Ansino López solicita autorización para la apertura de autoservicio, sito en la calle del Río Jarama, núm. 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 18 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.434) (O.—28.179)

MAJADAHONDA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 10 de los corrientes, acordó, en relación con la oposición para proveer en propiedad seis plazas de Guardias de la Policía municipal, admitir a la misma a los siguientes aspirantes:

Aspirantes admitidos

- 1.—D. Juan Payón Rivero.
- 2.—D. Miguel García Muñoz.
- 3.—D. Alejandro Sastre Alonso.
- 4.—D. Jesús Navarro Lorenzo.
- 5.—D. Teodoro Martín Gómez.
- 6.—D. Rafael Salinas del Pino.
- 7.—D. Mariano Robado Manzanedo.
- 8.—D. Felipe Braseró Marcos.
- 9.—D. Ramón Cantos Tárraga.
- 10.—D. Juan Rodríguez Redondo.
- 11.—D. Jesús Pedraza Villarejo.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
 Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia.
 Majadahonda, 17 de mayo de 1979.—El Alcalde, J. Rodríguez Colorado.
 (G. C.—5.478) (O.—28.181)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 10.055 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix Aparicio Vargas, con domicilio en la calle de Independencia, número 1, en Móstoles (Madrid).

Tres pulidoras con bancada, marca "T-Z", con motor de 3 1/2 HP, sin número visible.

Un baño electrolítico para niquelados, de 2' por 0,80 por 1 metros, sin marca.

Un baño electrolítico para cromo, de 1 por 0,80 por 1 metros, sin marca.

Un baño para desengrase, de 1 por 1 por 0,80 metros, sin marca.

Un rectificador para distribuir corriente eléctrica.

Tres cubas de enjuague, de 1 por 1 por 0,80 metros, aproximado.

Tasado todo ello en la cantidad de 142.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—883)

Expediente número 10.589 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "A.M.S.A." (Luis Amigo Saboya), con domicilio en la calle Virgen de la Fuencisla, número 3.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 90 espacios, en perfecto estado de funcionamiento.

Tres plegadoras marca "Curberlet", otra "Fabre" y otra "Bremer", en perfecto estado de funcionamiento.

Una elevadora de material del sótano a la planta baja, con un recorrido de unos 3,5 metros aproximadamente, y plataforma de 2 por 2,5.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.390.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jacinto Guperguin Nieto, empleado de la empresa apremiada. (C.—884)

Expediente número 8.781 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Ortiz San Andrés, con domicilio en la calle Mendivil, número 37.

Una prensa hidráulica de 5 CV., sin marca.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—885)

Expediente número 1.509 de 1975, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de la Construcción por descubiertos de cuotas para la tramitación de pensión de invalidez, contra la empresa Miguel Hijosa Barrios, con domicilio en la calle de Virgen de Lourdes, número 6.

Un televisor marca "Telefunken", de 21 pulgadas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 220 litros.

Una lavadora automática marca "Edesa".

Un tresillo tapizado en skay de color azul.

Una librería de madera de tres cuerpos, con baldas, cajones y puertas, en color castaño.

Una mesa de comedor, de libro.

Un cuadro con alegoría de "Marina", de 1,50 por 0,80, con firma de Castaño.

Tasado todo ello en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—886)

Expediente número 2.911 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Krauel, S. A.", con domicilio en la carretera de Toledo, km. 33,500, Polígono Industrial de Illescas, en Toledo.

Una cizalla corte "Eimcompor".

Dos puentes-grúas hasta tres toneladas.

Tasado todo ello en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael Ortas Jiménez, consejero delegado de la empresa apremiada. (C.—887)

Expediente número 3.619 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tennisquick Española, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Cristóbal Bordiu, números 19 y 21.

Una mesa de 1,15 por 0,70.

Dos sillas metálicas con asientos de skay.

Cinco butacas de madera con asientos de skay.

Dos sillones en skay de color negro.

Una mesa de despacho, de 1,50 por 0,70.

Una mesa de despacho, de 2 por 0,90.

Una mesa de dibujo, de 1,50 por 1,10.

Un taburete metálico.

Una máquina de calcular, marca "Sanyo", número 81427547/1-CC-1416-P.

Tres archivadores metálicos con cuatro cajones.

Dos archivadores metálicos de dos cajones.

Una mesa de despacho, de 2,10 por 0,90.

Una mesa de despacho, de 1,60 por 0,85.

Tres sillones en skay de color negro.

Un armario de 2,10 por 1,10 por 0,40.

Una mesa de despacho, de 1,85 por 0,90.

Una mesa de despacho, de 1,70 por 0,80.

Dos archivadores metálicos de 1,20 por 2 por 0,45.

Una caja fuerte "Remo", de 100 por 50 por 50 centímetros.

Una máquina de escribir marca "Olympia", número 53537-03, de 120 espacios.

Una máquina de calcular, marca "Hispano Olivetti", Logos 58, n.º 128.046.

Una mesa de despacho, de 1,60 por 0,80.

Una mesa de despacho, semicircular.

Cinco sillones de skay negro.

Un archivador de fichas de contabilidad.

Dos sillas metálicas con asientos de skay.

Una máquina de escribir, marca "Triumph", con número 9289697, de 120 espacios.

Tasado todo ello en la cantidad de 112.200 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Montilla Soriano, representante legal de la empresa apremiada. (C.—888)

Expediente número 5.678 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "F.I.O.P., S. A.", con domicilio en la calle de María Jesús, número 5, en Mejorada del Campo (Madrid).

Un cepillo mecánico eléctrico, TP-350, con motor en perfecto funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Luis Rodríguez, empleado de la empresa apremiada. (C.—889)

Expediente número 3.639 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jaime Santos Martínez, con domicilio en la calle de Virgen del Lluç, número 20.

Una máquina de sumar, eléctrica, marca "Olympia", modelo Divi-suma, sin número visible.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 90, de 160 espacios, sin número visible.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, con UHF y modelo de tres años.

Tasado todo ello en la cantidad de 37.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—890)

Expediente número 6.659 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Oleícola del Centro, S. A.", con domicilio en la avenida de Espinela, número 35.

Cien litros de aceite de oliva.

Tasado en la cantidad de 100.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Leonardo Lafuente Gil, empleado de la empresa apremiada. (C.—891)

Expediente número 33.923 de 1976, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa David González Franco, con domicilio en la carretera de Madrid a Torrelaguna, kilómetro 38, Torrelaguna (Madrid).

Un transformador número 35.660, tipo I, de potencia 500 KW, servicio D-3, frecuencia 50 V., fases 3, tensión 398-230 V., Int. 725, fabricado por "Construcciones Industriales e Ingeniería".

Tasado en la cantidad de 240.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Aurelio Arcos Alonso, contable de la empresa apremiada. (C.—892)

Expediente número 580 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Herederos de Benito Lamelas", con domicilio en la calle de Monte Igueldo, número 77.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 80, de 90 espacios, número 611.086.

Una calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti".

Un armario metálico de 2 por 1,40 metros, de dos puertas plegables, de color gris.

Un fichero metálico con cinco cajones.

Una lámpara de mesa.

Dos máquinas auxiliares de panadería, de formador de pan, marca "Balar" una y la otra de "Ferre Mateu".

Un horno marca "Maestro".

Tasado todo ello en la cantidad de 58.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Benito Lamela. (C.—893)

Expediente número 1.574 de 1977, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de la Industria, por impago de un crédito laboral, contra José Luis Llorente Berezo, con domicilio en la plaza de San Vicente de Paul, número 5.

Un televisor marca "Iberia", portátil, de 14 pulgadas, en color rojo.

Una lavadora automática marca "Fagor", para cinco kilos de ropa.

Un frigorífico marca "Aspes", de unos 160 litros.

Un tresillo de tres plazas, tapizado en tela de color gris con cojines sueltos.

Tasado todo ello en la cantidad de 59.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen Rodríguez Rodríguez, esposa del apremiado. (C.—894)

Expediente número 2.241 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gráficas Pufer", con domicilio en la calle de Juan de la Encina, número 4.

Una máquina de imprimir, marca "Grafo-Press", eléctrica, para tirar 4.000 ejemplares a la hora, en buen estado.

Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel León Capilla, empleado de la empresa apremiada. (C.—895)

Expediente número 3.149 de 1977, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Industrias Químicas por descubiertos de cuotas para la tramitación de una prestación de jubilación, contra la empresa "Laboratorio Prini", con domicilio en la calle de Herminio Puertas, números 17 y 19.

Dos máquinas de sellado y cerrado de frasería automática, marca "A-M", electrónica.

Tasadas en la cantidad de 270.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Félix Domínguez, propietario de la empresa apremiada. (C.—896)

Expediente número 3.977 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Fernández Vega, con domicilio en la calle de Nuestra Señora de la Merced, número 2, Leganés (Madrid).

Una sierra de cinta de 60, marca "Alaves", número 4.898, con motor de 4 HP, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—897)

Expediente número 4.759 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel López Carballo, con domicilio en la calle de Alfonso XII, número 37, en Móstoles (Madrid).

Una cafetera modelo Ariet, de dos portatas, marca "Faema", en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 47.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—898)

Expediente número 4.966 de 1977, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio por impago de un crédito laboral, contra Manuel Pérez Minaya, con domicilio en la calle del Doctor Esquerdo, número 18.

Un televisor marca "Werner", con pantalla de 22 pulgadas.

Un frigorífico marca "Super-Ser".

Una lavadora automática marca "Indesit".

Tasado todo ello en la cantidad de 38.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—899)

Expediente número 5.476 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Archilla Aguilar, con domicilio en la calle del Doce de Octubre, número 27.

Una máquina equilibradora de ruedas de automóviles, marca "Holman", eléctrica, sin número visible, pintada en color azul, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—900)

Expediente número 5.579 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alfonso Barros Morales, con domicilio en la calle de Batalla de Brunete, número 46.

Una máquina plegadora eléctrica, marca "H. H.", en buen estado.

Tasada en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—901)

Expediente número 5.829 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cocamasa, S. A.", con domicilio en la calle de Madrid, número 13, en Getafe (Madrid).

Una fotocopiadora eléctrica, "Capmaster", en funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 37.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Vitorio García, empleado de la empresa apremiada. (C.—902)

Expediente número 6.054 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Raimundo Lucíañez Martín, con domicilio en la calle de Nicasio Gallego, número 5.

Una prensa hidráulica manual, marca "Inebro", modelo P-30, número 1.413.
Un taladro de pie, antiguo, sin marca.
Taladro igual al anterior, "Ryeb".
Una sierra metálica alternativa, "Bético I", de 350 mm.
Un torno de 1,5 metros entre puntos, "Cem".

Un cepillo o limadora "Samson" L-600.

Tasado todo ello en la cantidad de 193.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eulalio Lucíañez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—903)

Expediente número 6.293 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Restaurante Las Tinajas", con domicilio en la carretera de Extremadura, km. 22,800, en Móstoles (Madrid).

Una cafetera exprés eléctrica, marca "Faema", modelo E-61, de dos portas.
Un televisor marca "Lavis", de 20 pulgadas.

Un molinillo de café, eléctrico, marca "Solenry".

Una estufa catalítica a butano, marca "Super-Ser".

Una cámara frigorífica "Vedereco", de cuatro compartimentos, con puerta en la parte superior.

Tasado todo ello en la cantidad de 127.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Ana Luisa Baltz, propietaria de la empresa apremiada.

(C.—904)

Expediente número 6.418 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Teresa Vera Vigo, con domicilio en la calle de Manisa, número 50.

Una máquina de tricotar, eléctrica, marca "Mestre", con motor de 0,50 HP, en perfecto estado.

Dos máquinas de remallar, eléctricas, marca "K. M. F.", con números 41055435 y 5440609, respectivamente, con motor de 1/4 HP, en perfectas condiciones.

Una planchadora de vapor, marca "Multieléctrica", con número 106.340, con motor de 0,50 HP, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 785.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—905)

Expediente número 6.831 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Herranz Robledo, con domicilio en la calle Virgen de la Cabeza, número 5, en Collado Villalba (Madrid).

Una guillotina eléctrica con 0,50 HP de potencia.

Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—906)

Expediente número 7.119 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Laboratorios Prini", con domicilio en la calle de Herminio Puertas, números 15 y 17.

Dos máquinas de llenado y envasado, automáticas, marca "A-M", electrónicas.

Tasadas en la cantidad de 290.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Félix Domínguez, propietario de la empresa apremiada.

(C.—907)

Expediente número 7.340 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Santos Sanz, con domicilio en la calle de Pedro Tezano, número 8.

Un taladro eléctrico, marca "Hedisa", de 0,50 HP, con número de fabricación no visible.

Un taladro eléctrico, marca no visible, ni el modelo ni el número, con potencia de 0,50, muy antiguo, pero funcionando normalmente.

Un grupo de soldadura, tipo ATS, modelo D, número 5.353, en buen estado.

Un grupo de soldadura tipo D.T.-10, modelo 10.

Un radial eléctrico, marca "Metabo", sin más datos visibles.

Tasado todo ello en la cantidad de 63.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rufino Martínez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—908)

Expediente número 9.401 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro José Vergara Montero, con domicilio en la calle de Pablo Montesinos, número 8.

Dos máquinas de coser, marca "Sigma", con motor eléctrico, números 3.096 y 32.428.

Tasadas en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—909)

Expediente número 9.610 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Galyarte", con domicilio en la calle de Urogallo, número 23.

Un torno marca "Cumbre", de un metro entre puntos.

Tasado en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Bonifacio Hermoso Mansilla, propietario de la empresa apremiada.

(C.—910)

Expediente número 10.387 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Escobedo Vázquez, S. A.", con domicilio en la calle de Blasco de Garay, número 80.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 98, de 145 espacios, con número 1437918, en perfecto estado.

Una caja registradora eléctrica, marca "Hugin", marcando hasta 9.999,99 pesetas, en color beige, en perfecto estado.

Una máquina para la fabricación de cubitos de hielo, sin marca ni número visible, de 1,10 por 100 por 0,50, aproximado.

Tasado todo ello en la cantidad de 82.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Teresa Gómez Revuelta, empleada de la empresa apremiada.

(C.—911)

Expediente número 10.789 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Fernández Garzón, con domicilio en el paseo de Extremadura, número 3.

Una caja registradora eléctrica, marca "Gold", C.R., en funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 37.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—912)

Expediente número 10.863 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix González Fernández, con domicilio en la calle de Alameda, número 18, en Alcalá de Henares (Madrid).

Una máquina envasadora-soldadora, "A.E.M.", de alta frecuencia, de 128 W., modelo 212, número 2.585.

Tasada en la cantidad de 52.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—913)

Expediente número 10.943 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Santos Sanz, con domicilio en la calle de Pedro Tezano, número 8.

Una plegadora marca "Agial", a mano, de dos metros de luz.

Tasada en la cantidad de 96.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—914)

Expediente número 11.451 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Manuel Herrero Hernán-

dez, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número 82, bloque 3, 1.º A, Navacarnero (Madrid).

Un frigorífico marca "Kelvinator", de tamaño grande.

Una lavadora automática marca "Kelvinator".

Tasado todo ello en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—915)

Expediente número 11.487 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isidoro Cobo Sola, con domicilio en la calle de Fragata, número 11.

Una máquina combinada para la madera, marca "Linvincibile", Mini-30, de 3 HP, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 68.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—916)

Expediente número 11.518 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Gómez Ruiz, con domicilio en la calle de Santa Teresa, sin número, en Alcalá de Henares (Madrid).

Siete básculas de techo, marca "Ariso", de cinco kilos de pesada, en perfecto estado.

Dos básculas de techo, marca "Dina", de cinco kilos de pesada, en perfecto estado.

Una báscula de techo, marca "Arsi", de diez kilos de pesada, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 87.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Vallejo Barberán, empleado de la empresa apremiada.

(C.—917)

Expediente número 11.908 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Santos Sanz, con domicilio en la calle de las Matas, número 15.

Una grúa de cuatro toneladas, marca "Marian", en perfecto estado.

Una máquina de taladrar, de sobremesa, marca "Radial"-T.D.R./7, con motor de 1,5 HP, en perfecto estado.

Una grúa para levantar motores, sin marca ni número visible.

Un gato hidráulico, marca "Radial", en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 105.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Lefar.

(C.—918)

Expediente número 12.161 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente de Mena Hernández, con domicilio en la calle de Ana Albi, número 3.

Una máquina combinada, marca "Supa".
Tasada en la cantidad de 90.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Aurelia Ramos Castaño, esposa del apremiado.

(C.—919)

Expediente número 12.402 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Luis García Martín, con domicilio en la calle de Recoletos, número 18.

Veintisiete mesas metálicas con tablero de formica, para cuatro plazas.

Tasadas en la cantidad de 86.400 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—920)

Expediente número 233 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Ramírez Rodríguez, con domicilio en la calle de Manuel Muñoz, número 2.

Una máquina fotocopiadora "Roipax", modelo 1.500.

Tasada en la cantidad de 160.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—921)

Expediente número 235 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Moreno García, con domicilio en la calle de Juan Peñalver, número 51.

Un grupo de soldadura autógena, marca "Gala", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un grupo de soldadura eléctrica, sin marca visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una piedra esmeril, sin marca visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Un compresor sin marca visible, con motor eléctrico acoplado de 2 CV.

Tasado todo ello en la cantidad de 78.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—922)

Expediente número 286 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Belinchón Lozano, con domicilio en la calle de Francia, número 10, en Fuenlabrada (Madrid).

Una cafetera exprés, marca "Faema", de cuatro portas.

Tasada en la cantidad de 36.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—923)

Expediente número 347 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Alto Fuego Creaciones Cerámicas, S. L.", con domicilio en la calle de Alamillo Alto, número 37, en Chinchón (Madrid).

Un horno de gas de 31/2 m.³, marca "Pujol", con mandos eléctricos, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 1.300.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Armando Plaza, gerente de la empresa apremiada.

(C.—924)

Expediente número 465 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Malsan, S. L.", con domicilio en la calle de Leganés, número 14.

Un torno paralelo, marca "Herráiz", de 1,50 m. entre puntos.

Una máquina talladora, en acero de hacer engranaje, marca "Bilariz", modelo R-12-B, número 6.100.

Una sierra de cortar metal, marca "Sabi-18".

Tasado todo ello en la cantidad de 725.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Maldonado.

(C.—925)

Expediente número 823 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Emiliano Muñoz Blanco, con domicilio en la calle de Aranjuez, número 26.

Un compresor de aire comprimido, portátil, "Atlas", para pintura gotele.

Seis escaleras de tijera, de cinco y seis peldaños.

Tasado todo ello en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—926)

Expediente número 886 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Jareño, S. A.", con domicilio en el Camino de la Barca, sin número, en Vicálvaro (Madrid).

Dos grupos de soldar, marcas "Davis", en regular uso.

Dos grupos de soldar, marcas "Unión" F.6, en regular uso.

Una máquina radial, "Feim", de mano.

Una máquina radial, "Bosch", de mano.

Una máquina radial, "Schidilla", de mano.

Un generador de gas, "Figuroa", de 15 kilos.

Un compresor marca "ABC".

Una máquina de taladrar, "Juaristi", en regular uso.

B. O. P.

Una tronzadora "Elvasa".
Una piedra de esmeril, de dos brazos.
Una sierra "Katelbach".
Una plegadora "Ajial" (completamente inservible), por lo que la tasación se hace como chatarra.

Una guillotina "Pasoi".
Una desbarbadora HSW 56/6, a 220 W.
Una cizalla B-5/15, a 220 W.
Un taladro fijo de 25 mm., "Lasti".
Una plegadora de 2 mm., marca "Ajial".
Una cizalla de 1 mm., "Somme".
Una prensa de 25 Tn., "Cenzano".
Una báscula de plataforma.
Una máquina "Cutting", de 7,5 CV., para discos abrasivos de 350 mm.
Dos taladros sin marca visible, de mano.

Tasadas todas ellas en la cantidad de 403.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José María Corona Arroyo, apoderado de la empresa apremiada. (C.—927)

Expediente número 1.562 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Golcor, S. A.", con domicilio en la calle de Blasco de Garay, número 69.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 90 espacios.

Una grúa para levantar motores, marca "Elix", accionada a mano, de una tonelada de fuerza.

Una prensa hidráulica, marca "Harry Walker", de 20 toneladas de presión.

Un taladro de columna, marca "Adiar", con broca de 12 mm. aproximada.

Un compresor marca "Automan", de 18 kilogramos de presión.

Tasado todo ello en la cantidad de 97.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Muñoz, empleado de la empresa apremiada. (C.—928)

Expediente número 1.582 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Federico Villalba Montero, con domicilio en la calle de Víctor de la Serna, número 22.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", de 100 espacios, n.º 354253782 (s/c.).

Tasada en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Villalba Montero, hermano del apremiado. (C.—929)

Expediente número 1.627 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Miguel Movilla Plaza, con domicilio en la calle de Baleares, número 47.

Un televisor marca "Sanyo", de 24 pulgadas.

Tasado en la cantidad de 18.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—930)

Expediente número 1.837 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isabel Blanco Poves, con domicilio en la Costanilla de los Ciegos, número 5, Alcobendas (Madrid).

Un televisor marca "Anglo", de 23 pulgadas, antiguo.

Una lavadora automática, marca "Zanussi", de cinco kilogramos, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Super-Ser", modelo 335-GL, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Felipa Moreno Blanco, hija del apremiado. (C.—931)

Expediente número 1.889 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Trinidad González Fornes, con domicilio en la calle Puerto de Monasterio, número 22, local C.

Un frigorífico industrial en acero inoxidable, marca "Frigema", de dos por dos

metros, con seis puertas, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial la propia apremiada. (C.—932)

Expediente número 1.943 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Alonso Casla, con domicilio en la calle Gutenberg, número 30.

Una máquina registradora marca "Hugin", eléctrica, de color verde.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—933)

Expediente número 1.968 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio González Escudero, con domicilio en la calle de Coloreros, número 5.

Una caja registradora eléctrica, marca "N. C. R.", marcando 9.999,99 pesetas, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—934)

Expediente número 1.997 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Virginia López Cota, con domicilio en la calle Seco, números 12 y 5.

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, funcionando.

Un frigorífico marca "Kelvinator", tamaño mediano, de dos puertas, en perfecto estado.

Una lavadora automática, marca New-Pol, para 5 kgs. de lavado, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada. (C.—935)

Expediente número 7.638 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cocamasa", con domicilio en la calle de Madrid, número 113, en Getafe (Madrid).

Dos meses de despacho metálicas, con la tapa de cristal, y otra de formica, y dos cajones cada una de ellas.

Una máquina de escribir portátil, marca "Olivetti", modelo Estudio 44, de 90 espacios, con número 946.948.

Una máquina de escribir marca "Atlántida", modelo Stail, de 140 espacios.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", con número 303.743, en perfecto estado.

Una sumadora manual, marca "Inzadi".

Una calculadora eléctrica, marca "Inzadi", modelo Mult., en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Saturnino Sánchez García, empleado de la empresa apremiada. (C.—936)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 22 de junio de 1979, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1979.—Firmado: Teófilo Caballero de Andrés, Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.304-15/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 10 de Madrid, a instancia de José Manuel Fernández de Cuevas González y once más, contra "Gimnasio Artemis", Ignacio Pérez Iglesias y José A. Pociña Lema, sobre despido, con fecha 22 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo las excepciones de incompetencia de jurisdicción por razón de la materia y falta de litis, consorcio pasivo necesario opuestas por el demandante Ignacio Pérez Iglesias, y estimar la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por el mismo, lo que impone la desestimación de las demandas en lo que a él respecta; y desestimar las demandas en lo que se refiere a la sociedad "Ignacio Pérez Iglesias, S. A.", por caducidad de las acciones; y en cuanto al fondo del asunto, estimar en lo que se refiere al demandado José Antonio Pociña Lema las demandas promovidas por José Manuel Fernández de Cuevas González y los once más que se relacionan en esta resolución, y declarando nulos los despidos enjuiciados, condenar a dicho demandado a que readmita a los actores en iguales condiciones que las existentes antes de aquéllos, y al pago de los salarios dejados de percibir desde el día 20 de junio de 1978 hasta que las readmisiones tengan lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de casación, en el plazo de diez días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Supremo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a José Antonio Pociña Lema, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.565)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.052/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Emilio Alvarez Pérez y otros, contra "Resortes de Precisión Ratcliffe Ibérica, S. A.", sobre plantilla, con fecha 29 de noviembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo desestimar y desestimo la demanda promovida de oficio por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en petición de indemnizaciones por resolución de contrato, contra la empresa "Resortes de Precisión Ratcliffe Ibérica, Sociedad Anónima", por haber percibido los treinta un trabajadores afectados: Emilio Alvarez Pérez, Manuel Blázquez Criado, Antonio Berlanga Criado, Ezequiel Cuadro Binagre, Manuel Casa Palenzuela, Angel Caña Fuentes, Juan Cebrián Melo, Agustín Duro Real, Jesús Eores Barco, Guillermo Garzón López, Carmelo García Gasco-Mora, Arsenio Galán Faraldos, Francisco García Montejaño, Atilano García García, Alfredo García Martínez, Ignacio Lizana Santiago, Tomás López Cervantes, Juan León Jiménez, José María Collado López, José Moreno Santamaría, Nicolás Martín Navas, Máximo Morales Durán, Agustín Moreno Moreno, Santiago Nuero del Nogal, Raimundo Ortiz Real, Angel Ortiz Rodrigo, Juan Antonio Peinado Royo, Francisco Ruiz Quero, Ramón Ventura Morales, Felipe Pizarro Cava y Daniel Paül de la Fuente.

Dichas indemnizaciones mediante auto dictado en otro procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central de Trabajo, conforme a lo dis-

puesto en la ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia; lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Resortes de Precisión Ratcliffe Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.566)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.350/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Francisca Vega Quiben, contra "Nugalca, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 19 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Francisca Vega Quiben, en reclamación por despido, contra la empresa "Nugalca, S. A.", debo declarar improcedente el despido impugnado y condenar a dicha empresa a readmitir a la trabajadora en iguales condiciones que venían rigiendo antes del despido y al pago de los salarios dejados de percibir desde el 22 de septiembre de 1978, fecha del despido, hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta núm. 127 (Recursos), abierta por esta Magistratura en la sucursal número 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle de Orense, número 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a "Nugalca, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.783)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 6.115-17/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Pascual Criado Camuñas y dos más, contra "Auco", propietario Enrique Oliva Catalina, sobre despido, con fecha 7 de marzo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas promovidas por Pascual Criado Camuñas, Juan Cabrera Polanco y Antonio López Ramírez, en cuyo nombre acciona su padre, en reclamación por despido, contra Enrique Oliva Catalina, debo declarar nulos los despidos impugnados y condenar al empresario demandado a readmitir a los actores en iguales condiciones y, asimismo, al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha en que tuvo efecto el despido, 11 de octubre de 1978, a aquella otra de la readmisión, y notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos legales que procedan.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido

impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 127 (Recursos), abierta por esta Magistratura en la sucursal número 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle de Orense, número 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Así por esta mi sentencia; lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Autoc", propietario Enrique Oliva Catalina, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.784)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.799-800/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Guillermo García del Toro y otro, contra "Casa Santos", sobre despido, con fecha 18 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas promovidas por Guillermo García del Toro y Luisa Rodríguez Piriz, en reclamación por despidos, contra Carlos de los Santos Corrales, titular de "Casa Santos" (nombre comercial), debo declarar nulos los despidos impugnados y condenar al demandado a readmitir a los actores en iguales condiciones que regían antes de los despidos, y al pago de los salarios dejados de percibir desde las respectivas fechas de despido a las de las readmisiones.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de casación, en el plazo de diez días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Supremo de Justicia, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de esta condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia; lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Casa Santos", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.785)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.535/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de José Gabriel Ocón Muñoz, contra "Rotomuga, S. L.", sobre despido, con fecha 24 de enero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por José Gabriel Ocón Muñoz, en reclamación por despido, contra la empresa "Rotomuga, S. L.", debo declarar improcedente el despido impugnado y condenar a la empresa a readmitir al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, así como al pago del salario dejado de percibir desde que se produjo el despido, 11 de julio de 1978, hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por

100 conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 127 (Recursos), abierta por esta Magistratura en la sucursal número 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle de Orense, número 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Así por esta mi sentencia; lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Rotomuga, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.787)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 6.376/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Francisco de Lázaro Chamorro, contra "Promociones Soytra, S. A." y otro, sobre despido, con fecha 19 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la empresa "Promociones Procasa, Sociedad Anónima", y estimando la demanda promovida por Francisco de Lázaro Chamorro, en reclamación por despido, contra la empresa "Sociedad y Trabajo, S. A." ("Soytra, S. A.") y la anteriormente citada, debo declarar el despido impugnado de improcedente, y condenar a ambas empresas, de forma conjunta y solidaria, a readmitir al trabajador en iguales condiciones que regían antes de aquél, y al pago de los salarios dejados de percibir, a razón de 75.000 pesetas mensuales, desde el día 6 de noviembre de 1978, fecha del despido, hasta que la readmisión tenga lugar, y una vez firme esta sentencia expídase el testimonio acordado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de casación, en el plazo de diez días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Supremo de Justicia, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia; lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Francisco de Lázaro Chamorro, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.788)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 389-91/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Francisco Molero López y otros, contra "Nivel, S. A.", sobre despido, con fecha 25 de octubre de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto el anterior escrito, únase a los presentes autos. Se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia y dese traslado de la copia del escrito presentado a la demandada para que en el improrrogable plazo de tres días justifique ante esta Magistratura la readmisión del trabajador o haga las alegaciones, tráigase los autos a la mesa para dictar sentencia, digo, la resolución que proceda.

Y para que sirva de notificación a "Nivel, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.146)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.266-70/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Jesús Sánchez de la Nieta y otros, contra "Fortecsa", sobre despido, con fecha 21 de marzo de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que no cumplidas las readmisiones de los trabajadores por la empresa "Formación Técnica, S. A." ("Fortecsa"), se declaran extinguidas, con esta fecha, las relaciones laborales que existieron entre las partes; y se fijan en resarcimiento de perjuicios las indemnizaciones siguientes: a Jesús Sánchez de la Nieta Fernández de la Puebla, 28.000 pesetas; a Julio González Menollo, 25.000 pesetas; a María Isabel Merino Robledillo, 30.000 pesetas; a Félix Señoret López, 28.000 pesetas, y a María Concepción Martín-Grande Gesto, 28.000 pesetas, y se declara que las indemnizaciones complementarias de los salarios de tramitación alcanzarán desde la fecha de los despidos, 9 de mayo de 1978, hasta la de este auto, a razón de los salarios reconocidos en la sentencia, y este pronunciamiento se notificará al Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales procedentes y se le dará audiencia de lo actuado por plazo de treinta días.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que como Secretario doy fe. Y para que sirva de notificación a "Fortecsa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.147)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.645-51/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Juan Luis Godino Fraile y otros, contra "Rotomuga, S. L.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto el anterior escrito, únase a los presentes autos. Se tiene por solicitada la ejecución y dese traslado de la copia del escrito a la demandada para que en el improrrogable plazo de tres días justifique ante esta Magistratura la readmisión del trabajador o haga las alegaciones, tráigase los autos a la vista para dictar la resolución que proceda. Notifíquese.

Y para que sirva de notificación a "Rotomuga", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.148)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.061-4/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Luisa M. Trilleros Barbero y otros, contra "Instituto Barylan, S. A.", sobre despido, con fecha 24 de octubre de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto el anterior escrito, únase a los presentes autos. Se tiene por solicitada la ejecución y dese traslado de la copia del escrito a la demandada para que en el improrrogable plazo de tres días justifique ante esta Magistratura la readmisión del trabajador o haga las alegaciones que estime oportunas, y transcurrido ese plazo, hágase hecho o no alegaciones, tráigase los autos a la mesa para dictar la resolución que proceda. Notifíquese.

Y para que sirva de notificación a "Barylan, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.149)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.013/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Antonio Canal Domínguez, contra Manuel Hernando Ramírez, sobre despido, con fecha 23 de marzo se ha dictado i. n. readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, visto el anterior escrito, únase a los presentes autos. Se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia y dese traslado de la copia del escrito presentado a la demandada para que en el improrrogable plazo de tres días justifique ante esta Magistratura la readmisión del trabajador o haga las alegaciones que estime oportunas, y transcurrido ese plazo, hágase hecho o no alegaciones, tráigase los autos a la vista para dictar la resolución que proceda. Notifíquese.

Y para que sirva de notificación a Manuel Hernando Ramírez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.150)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.337/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Carlos José Alonso Fernández, contra "Sedaic España, S. A.", sobre despido, con fecha 22 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto el anterior escrito, únase a los presentes autos. Se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia y dese traslado de la copia del escrito presentado a la demandada para que en el improrrogable plazo de tres días justifique ante esta Magistratura la readmisión oportuna, tráigase los autos a la mesa para dictar la resolución que proceda. Notifíquese.

Y para que sirva de notificación a "Sedaic España, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.151)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número trescientos setenta y siete de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Cristalería Española, Sociedad Anónima", contra don Vicente Orient Montón, vecino de Cullera (Valencia), sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento cuatro mil quinientas pesetas, en su conjunto.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes que salen a subasta pueden ser examinados en el domicilio del demandado, calle Ruzafa, número cincuenta, de Cullera (Valencia).

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Renault-8", matrícula V-277.730.

Un armario metálico con dos puertas plegables, una sola cerradura, con su interior de estanterías, de 1,50 de ancho por unos dos metros de alto, aproximadamente.

Una máquina de escribir, marca "Cónsul", de oficina.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.095)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Peninsular Alcaide Hermanos, S. A.", representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Francisco Caballero Cantos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veinticinco de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes embargados son los siguientes:

1.—Una máquina marca "Begoña", de offset, tamaño 44 x 56, valorada en cien mil pesetas.

2.—Una máquina marca "Victoria Front", plana, valorada en cincuenta mil pesetas.

3.—Una máquina marca "Begoña", plana, valorada en sesenta mil pesetas.

4.—Una máquina guillotina, marca "Krause", de un metro de luces, valorada en cuarenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.957)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental, número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Compair Ibérica, S. A.", y, en su nombre, el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Juan María Melsio Larragán, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día nueve de julio próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente, en la Sala de audiencia de este Juzgado

y en la de Bilbao a que por turno correspondan su conocimiento; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el de dos millones ciento doce mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral y están a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Bienes subastados

"Lonja Sur, o sea, situada en la parte Sur o izquierda, entrando, teniendo una superficie de sesenta metros cuadrados con cuarenta decímetros, y linda: por la derecha, entrando, con el portal de la casa donde está enclavada; izquierda y frente, donde se halla construida, y fondo, los herederos de Mariano Murrieta, formando parte de la propiedad horizontal de la casa número tres de la calle de Esteban Bilbao, de Santurce Antiguo. Inscrita en el tomo 2.203, libro 255, folio 230, finca 18.498".

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.103)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital.

Hace público: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-A, a instancia de "Castellanos y Echevarría-Vitoria, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez, sobre declaración de quiebra necesaria de la sociedad "Instalaciones Cerámicas, S. A.", se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la sociedad "Instalaciones Cerámicas, S. A.", con domicilio en Talavera de la Reina, carretera de Calera, kilómetro 2,200, quedando inhabilitada para la libre administración de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes que dejarán de devengar interés, con la salvedad de lo establecido en el artículo ochocientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, si existiere. Se retrotrae por ahora y sin perjuicio los efectos de la declaración de quiebra al día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y seis, en que tuvo lugar la primera ejecución. Procédase al arresto del señor representante legal de la sociedad "Instalaciones Cerámicas, S. A.", en su propio domicilio, si diere fianza segura en cantidad de ciento cincuenta mil pesetas en cualquiera de las clases que la Ley señala, excepto la personal, admitiéndose aval bancario, notificándose al efecto esta resolución, para lo que se librará exhorto al ilustrísimo señor Juez de igual clase de Talavera de la Reina.

Se nombra comisario a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Argensola, número nueve, a quien se le oficiará para que comparezca ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a aceptar y jurar el desempeño del cargo y verificado entre inmediatamente en el ejercicio de sus funciones.

Se nombra depositario-administrador a don José Leblíc Bravo, mayor de edad, a quien se le hará saber a efectos de aceptación y juramento, y verificado, comenzará inmediatamente a ejercitarlo hasta que sean nombrados los síndicos. Pro-

cedase a la ocupación general de todos los bienes, libros, papeles, documentos de giro, así como al inventario de los mismos. Para lo que, una vez aceptados los cargos por el comisario y depositario, se librará exhorto al ilustrísimo señor Juez de igual clase de Talavera de la Reina, facultándose al portador para intervenir en su diligenciado. Publíquese esta declaración de quiebra por edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia, diario "El Alcázar" de esta capital y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con la prevención de que nadie haga pagos ni entregue bienes a la sociedad quebrada, debiendo comunicarlo al depositario y después a los síndicos, bajo apercibimiento de no tenerles por relevados de sus obligaciones y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de aquella hagan manifestación de ellas, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes a todos los efectos legales.

Se decreta la retención de la correspondencia de la sociedad "Instalaciones Cerámicas, S. A.", en los términos que expresa el artículo mil cincuenta y ocho del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, librándose para ello oficio al señor Administrador General de Correos y Telégrafos de esta capital.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra la sociedad "Instalaciones Cerámicas, S. A.", excepción de aquellas a que se refiere el artículo ciento sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo que se comunica a los dieciocho Juzgados restantes de igual clase de esta capital. Hágase constar por el fedatario la que en su caso se tramiten en este Juzgado, librándose al efecto los oficios exhortatorios con testimonio de lo necesario de esta resolución.

Hágase saber al comisario nombrado, que dentro del plazo de los tres días siguientes a la ocupación de bienes, forme el estado de acreedores de la entidad quebrada, a fin de convocar Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos. Anótese la declaración de quiebra en el Registro Mercantil de la provincia de Toledo, librándose para ello exhorto al ilustrísimo señor Juez de igual clase de dicha capital. Anótese igualmente la declaración de quiebra en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, respecto de la finca número veinticinco mil trescientos noventa y tres de tal Registro, siendo extensivo a tal fin el exhorto acordado librar a dicha ciudad, para que libere mandamiento por duplicado al señor Registrador.

Expídase testimonio de esta resolución para formar la sección segunda de esta quiebra.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Juez don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—José Moreno Moreno. — Ante mí: Joaquín Revuelta Preciado. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.151)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Aráez, en nombre de "Construcciones y Contratas, S. A.", contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas:

Primer lote

Urbana.—Piso vivienda número dos, escalera izquierda, en planta sexta, del

edificio en Madrid, calle de Clara del Rey, números 23 y 25. Ocupa una superficie de 77 metros 67 decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, en línea recta de 16 metros 50 decímetros, con la calle del Cardenal Silíceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o festerio, en línea recta de cinco metros, con la calle de Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, que miden siete metros 40 centímetros, dos metros 60 centímetros, un metro 60 centímetros, dos metros 60 centímetros y cuatro metros 50 centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta, y por el frente, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, que miden dos metros 20 centímetros, 60 centímetros, un metro 40 centímetros, un metro 60 centímetros y un metro 40 centímetros, con vivienda número tres de la misma escalera y planta, con hueco de ascensor y pasillo de escalera izquierda, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, en el tomo 1.148, al folio 25 vuelto, finca número 37.573, inscripción tercera.

Segundo lote

Mitad proindiviso correspondiente a don Carlos Romero González de Peredo en la finca urbana número 10, piso o vivienda tercera letra "A" de la planta tercera, sin contar la de sótano, del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, situado en la manzana tres-D, polígono "C" del sector de la avenida del Generalísimo, aún sin número, en calle sin nombre, actualmente casa número 53 de la calle del Doctor Fleming. Ocupa una superficie construida de 240 metros 54 decímetros y 90 centímetros, todos cuadrados. Se compone de comedor, salón, cuatro dormitorios, dos terrazas principales, dos cuartos de baño, cocina, oficina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza, tendedero y despensa. Le son anejos e inseparables a este piso las plazas de garaje 19 y 20 y un trastero situado en el sótano. Linda: al Norte, al Sur y al Oeste, con jardín de la finca sobre el que tiene huecos y vistas por las tres fachadas, y al Este, con la vivienda tercera letra B, caja de escalera y servicios comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 498, folio 156, finca número 7.729, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta en dos lotes por separado y en las sumas de un millón novecientos veinticinco mil pesetas y cuatro millones novecientos mil pesetas, en que respectivamente han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

mado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.772)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de instrucción número seis de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 101 de 1976, por delito contra la seguridad del tráfico, contra Santiago Javier Fernández Valbuena, en la que por resolución de esta fecha he acordado sacar nuevamente por tercera vez a la venta en pública subasta y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho condenado, consistentes en:

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula M-682.275, con número de bastidor 407178, tasada pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que el precio del remate deberá consignarse dentro del término del tercero día de la aprobación de aquél.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, si así se solicita.

Que el vehículo se encuentra depositado en la persona del penado, que tiene su domicilio en esta capital, calle Portalegre, número 65, quinto B.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—771)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos diecisiete de mil novecientos setenta y tres, del extinguido Juzgado número veintitrés, a instancia del "Banco Peninsular, S. A.", contra doña Juana González García, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su valoración, la siguiente finca:

Rústica.—Terreno destinado a prado, denominado el Chicharrón, término municipal de El Escorial y Peralejo, de una superficie de 114.438 metros cuadrados, existiendo una edificación de planta baja y desván, distribuida en varios departamentos con pajar unido a la misma y un corral, formando una superficie de unos 200 metros cuadrados.—Linda: Norte, con calleja El Chicharrón y camino de los Arrieros; al Sur, calleja titulada Del Sauce y vía férrea del Norte; al Este, dicha vía férrea, y al Oeste, prado de Zacarías Martín.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 368, libro 10 de El Escorial, folio 231, finca número 719, inscripción quinta.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el próximo día cinco de julio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de su tasación pericial, cuatro millones quinientas setenta y siete mil quinientas veinte pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del

Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, aceptándolos como bastantes.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.142)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos treinta y siete de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia de "Citilease Internacional, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto, contra don Ramón Sanahuja Estrada, que gira con el nombre comercial de "Bordados Ind. Nomas", con domicilio en Píera (Barcelona), en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, una máquina de bordar de fabricación alemana, marca "Zanz", de seis cabezas, con motor acoplado, que se encuentra depositada en poder de don Juan Costa Mombert, abuelo del demandado, y con igual domicilio.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo de subasta.

Segunda

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.920)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete-S, a instancia de la Sociedad Anónima "Fomento Industrial Mercantil y Agrícola", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Manuel Ramos Moreno, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, una máquina "Retro Cassen", 580-B, embargada al demandado y que se en-

cuentra en poder del demandado, vecino de Los Barrios (Algeciras), avenida Matías Montero, número cuatro.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo de subasta el de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.958)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento noventa y siete de mil novecientos setenta y ocho-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Wimel España, S. A.", contra don Carlos E. de Vinuesa Gutiérrez, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento quince mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Ebro", modelo E60/3 Pl., matrícula CC-3696-C.
Dicho vehículo está depositado en don Antonio José González López, vecino de Madrid, calle de Rafael Salazar, número 17.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.101)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochenta y seis-LL de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fábrica Española de Confecciones, S. A.", representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don José Luis Lloréns Salas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla, de Madrid.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta las sumas en que fueron tasados los lotes, rebajados en un veinticinco por ciento.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionados tipos.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los bienes referidos se encuentran en poder del demandado, en su domicilio en Cocentaina.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Doscientos cincuenta monos de trabajo, 250.000 pesetas.

Ciento cincuenta chaquetas de trabajo, 105.000 pesetas.

Total: 355.000 pesetas.

Segundo lote

Un mostrador de madera de railite, 35.000 pesetas.

Siete estanterías metálicas, 21.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular, seis sillas, aparador vitrina de madera, todo haciendo juego, 40.000 pesetas.

Un televisor "Zenith", blanco y negro, 10.000 pesetas.

Una cocina mixta, de dos fuegos, de butano y eléctrica, marca "Balay", 8.000 pesetas.

Un frigorífico "Corberó", mediano, 12.000 pesetas.

Total: 126.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, por duplicado ejemplar, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.082)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Mariano Placer Fernández, contra don Juan Antonio Martínez Vizcaíno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un compresor marca "Samur", de 3 CV. de potencia.

Un taladro marca "Boch", 0,75 CV. de potencia.

Una máquina vibradora marca "Metabtu".

Una pistola de barnizar marca "Kripse", de 2,50 mm.

Una máquina lijadora de banca, marca "Legna", de 85 por 100 cm.

Un extractor de aire.

Un purificador de aire marca "Kripse".

Dos carretillas de mano.

Dos extintores con capacidad de 10 kgms. para incendio.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, se ha señalado el día veinticinco de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, ascendente a la suma de setenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer las mismas en calidad de ceder a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado don Juan Antonio Martínez Vizcaíno, con domicilio en calle Venta de Abajo, número uno, Olías del Rey (Toledo).

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.164)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil quinientos siete de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de "Banco de Santander, S. A. de Crédito", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina lijadora de banca, marca "Guillet-España", con su correspondiente motor eléctrico acoplado.

Valorada en 60.000 pesetas.

Un compresor de aire, eléctrico, marca "Mercury", para pintar.

Valorado en 10.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día veintiséis de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta mil pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados, que tiene su domicilio en carretera de Camporreal, kilómetro 1,600, de Arganda del Rey, donde pueden ser reconocidos.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—20.050)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, de Madrid,

se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Frio y Servicios, S. A.", contra don Escolástico Alonso Huete y don Ursicio González Carlón, en reclamación de veinticinco mil trescientas ochenta pesetas de principal, más veinte mil de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles:

Una cámara frigorífica, a mostrador, "Veredca".

Una caja registradora "Hugin".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veinticinco de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico por dicho tipo, en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.104)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Acha y Zubizarreta, S. A.", con don Enrique Martín Herrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con UHF incorporado (portátil), valorado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de 200 litros, valorado en 10.000 pesetas.

Un comedor, compuesto de librería, mesa y seis sillas, 22.000 pesetas.

Total: 44.000 pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.956)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, en providencia de este día, dictada en el juicio de menor cuantía número uno de mil novecientos setenta y nueve, seguido a instancia de don Ramiro Calle Pérez, contra don Antonio Codías Berrocal, sobre reclamación de cantidad, ha acordado citar al aludido demandado don Antonio Codías Berrocal, como se verifica a medio de la presente, para que el próximo once de junio, y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, a fin de que bajo juramento indicatorio absuelva las posiciones que contenga el pliego que se presente si es admitido pertinente.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Antonio Codías Berrocal, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y lo firmo y sello en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.185)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden los autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima", de Madrid, representada por el Procurador señor Oterino Alonso, contra don Orenco Vidal Pastor, vecino de Madrid, Embajadores, número treinta y cinco, tercero, diez, en los cuales se ha acordado en proveído de hoy proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Mil metros cuadrados de andamiaje, metálico, con todos sus accesorios correspondientes, valorados en 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de junio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.954)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Marco Garcés y doña María Pilar Marco Garde, representados por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y a petición de la parte actora he acordado por proveído de esta fecha sacar a primera subasta pública las siguientes fincas, propiedad de los demandados, cada una de ellas por separado:

Primera. Número dos. Local número dos, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; mide una superficie de 68 metros 16 decímetros cuadrados, en la expresada planta, teniendo, además, como anejo en la planta de sótano, un local situado bajo parte del mismo y bajo el local número tres, con acceso directo por él, que mide 100 metros cuadrados. Sus linderos son: en la planta baja, por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, portal de la casa y caja de ascensor y local número tres; izquierda, calle de Amós Escalante, y fondo, local número tres. Y en la planta de sótano: por su frente, sub-

suelo de la calle de Ulla; derecha, depósito de fuel-oil, cuarto de calderas, cuarto de máquinas, cuarto de contadores y sótano del local número uno de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle de Amós Escalante, y fondo, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrarri. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 11 enteros 57 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo número 1.131, libro 630, folio 85, finca número 47.831, inscripción primera. Tipo del remate para esta finca un millón cuarenta mil pesetas.

Segunda. Número tres. Local número tres, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; que mide una superficie de 47 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de Amós Escalante; derecha, entrando, local número dos y caja de ascensor; izquierda, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrarri, y fondo, caja de escalera y local número uno. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.131, libro número 630, folio 88, finca número 47.833, inscripción primera. Tipo de remate para esta finca cuatrocientos ochenta mil pesetas.

Tercera. Número cinco. Piso primero letra B, en la planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa número cuatro de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante.—Tiene una superficie de 80 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente, meseta de escalera y piso primero letra "C"; derecha, entrando, calle de Amós Escalante; izquierda, piso primero letra "A", y fondo, calle de Ulla. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de cinco enteros y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el mismo registro que las anteriores, al tomo 1.131, libro 630, folio 94, finca número 47.837, inscripción primera. Tipo de remate para esta finca ochocientos diez mil pesetas.

Cuarta. Número dos.—Local número uno en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda de la casa número nueve de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta, por su derecha, a la calle de Francisco Madariaga. Mide una superficie de 66 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número tres; izquierda, finca número siete de la calle de Ulla, y fondo, rampa de bajada a la nave sótano. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros setenta y ocho centésimas por ciento en el total valor de la casa de que forma parte. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.131, libro número 630, folio 175, finca número 47.891, inscripción primera. Tipo del remate para esta finca: Seiscientas setenta mil pesetas.

La subasta se realizará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, avenida del Generalísimo, esquina a Bravo Murillo, piso quinto, derecha, despacho veinte; el cinco de julio del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La licitación se realizará separadamente para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del remate señalado para cada finca.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinadas, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y por el que se procede en los autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para general conocimiento expido el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.912)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Aribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil seiscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho (M) de orden, se sigue expediente de dominio promovido por el Procurador don José María Caballero Martín, en nombre y representación de don Antonio y don Francisco Fernández Gan, sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana:

Solar situado en la calle Petirrojo, treinta y cuatro, antes veinte, de esta capital, y tiene una superficie total de ciento treinta y ocho metros cuadrados, existiendo en el fondo del mismo una chabola de veinticinco metros cuadrados de superficie, aproximadamente. La totalidad del solar linda: al frente, con la calle Petirrojo, en una línea de nueve metros ochenta centímetros; a la derecha, entrando, con casa de don José Luis Fernández Díaz-Conde y de don Jesús Pérez Rivero, la cual tiene su entrada por la calle Picaza, veinte, en tres líneas de ocho, dos, veinte y once metros, respectivamente; a la izquierda, con la casa número treinta y seis de la calle Petirrojo, y por el fondo, en línea de siete setenta metros, con una casa, que tiene su entrada por la calle Abejuela, número quince.

Y por providencia de esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.139)

BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonnet, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial de quiebra de "Industrias Metálicas Matemar", número setecientos (HM) de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por la misma y representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día nueve de julio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, uno-tres, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de esta subasta sirve de tipo el precio de valoración, o sea, la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo, o sea, las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la ley Procesal, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca ocupada viene descrita de la siguiente forma:

Local piso tercero, número dos, de la casa en Madrid, calle de Esparteros, número ocho, con fachada también a la calle de Postas, números siete y nueve, y a la de San Cristóbal, número nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid con el número diecisiete mil novecientos noventa y dos, inscrita a favor de la Sociedad "Industrias Metálicas Matemar, Sociedad Anónima", por compra a la Compañía "Construcciones Comerciales, Sociedad Anónima", mediante escritura otorgada en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario don Manuel Ramos Armero, que motivó la inscripción tercera, al folio doscientos once del tomo ochocientos treinta y cuatro del archivo, trescientos sesenta y dos de la sección tercera.

Barcelona, a treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, J. R. de la Rubia.

(A.—20.119)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número diez de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número trescientos veintidós de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don José Lloréns Valderrama, contra don Juan Francisco Escudero Montero, sobre reclamación de siete mil ciento cincuenta y una pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta por el término de ocho días, por el tipo de su tasación de diecisiete mil pesetas, un televisor marca "Westinghouse", con U. H. F., y una lavadora automática, marca "Bru"; señalándose a tal efecto el día diecinueve de junio próximo y su hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, primero; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de doña Julia Cortés Gutiérrez, esposa del demandado, en Alcorcón, Edificio Venus, número siete, primero C, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.181)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Real Colegio de las Escuelas Pías de San Antonio Abad", representado por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra doña Carmen Tossende Portela y desconocidos herederos de don Emilio Armela Cárdenas, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, sobre desahucio por falta de pago, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

- 1.—Cincuenta y siete tablonos de madera de unos 3,50 metros, aproximadamente, que ocupan el suelo de lo que pudiera llamarse el taller de fábrica. Cubren un foso de 1,50, aproximadamente, cuyo foso está casi ocupado por 855 moldes de chapa o latón, del tamaño de las barras de hielo corriente.
- 2.—Una máquina de dos compresores, con dos motores eléctricos y poleas, con cuadro eléctrico de distribución.
- 3.—Una máquina transportadora, con dos carriles.
- 4.—Dos mesas de despacho, una de madera y otra metálica.
- 5.—Dos mesas de máquina de escribir, una de madera y otra metálica.
- 6.—Una silla de madera y un sillón de madera.
- 7.—Una silla metálica y un sillón metálico.
- 8.—Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", M-40.
- 9.—Una máquina calculadora, sin número, manual.
- 10.—Cuatro calderines o depósitos de hierro.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta y ocho mil ciento cincuenta pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día diecinueve de junio próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Maximiliano Díez Yebra, calle de Santa Brígida, doce, tienda J.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.001)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito titular del número veintidós de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número quinientos veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Fe-

derico Pinilla Peco, en nombre y representación de "Inver Madrid, S. A.", contra don Orenco Vidal Pastor, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, nueve, segundo, de esta capital, el día veinticinco de junio próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado y en su domicilio de calle de Embajadores, treinta y cinco.

Cuarta

Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Cien metros cuadrados de andamio metálico para fachadas, tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—19.974)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLLADO VILLALBA

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 421 de 1978, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Angel Rodríguez García, del que no constan sus circunstancias, conductor del vehículo M-8486-AC, figurando como titular del mismo Angel Rodríguez Sánchez, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Juan Vigón, núm. 9, se cita por medio de la presente a dicho Angel Rodríguez García, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente, al objeto de recibirse declaración.

(G. C.—4.534)

(B.—3.923)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 422 de 1977, en los que se ha acordado hacer saber a los lesionados perjudicados Ana María Reguero Santander, Nicolás Domínguez Domínguez y Agustín Reguero Santander, residentes en Bélgica, que se les concede el plazo de diez días para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, requiriéndoles para que acrediten si estuvieron lesionados y tiempo de curación e incapacidad.

(G. C.—5.004)

(B.—4.252)